

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universidad de Alcalá		Escuela de Posgrado		28051921
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA		
Máster		Gestión Cultural y de Industrias Creativas		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario en Gestión Cultural y de Industrias Creativas por la Universidad de Alcalá				
NIVEL MECES				
3 3				
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Artes y Humanidades		No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Interdisciplinar				
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN		
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
VIOLETA CALVETE PÉREZ		Técnica de Gestión de la Calidad		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
LUISA MARIA DÍAZ ARANDA		Vicerrector de Gestión de la Calidad		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Ángeles Layuno Rosas		Directora del máster		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.				
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza de San Diego s/n		28801	Alcalá de Henares	600000000
E-MAIL		PROVINCIA	FAX	
vicer.calidad@uah.es		Madrid	918856889	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.				
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.				
		En: Madrid, AM 2 de junio de 2024		
		Firma: Representante legal de la Universidad		



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Gestión Cultural y de Industrias Creativas por la Universidad de Alcalá	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Sectores desconocidos o no especificados	Humanidades	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Interdisciplinar				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Fundación para el Conocimiento Madrimasd				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Alcalá				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
029	Universidad de Alcalá			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		8
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
16	24	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Alcalá

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28051921	Escuela de Posgrado

1.3.2. Escuela de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	30	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	48.0	48.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	24.0	24.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres_universitarios/normativa/normativa_UAH/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural
CG3 - Ser capaz de analizar de modo autónomo las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes,
CG4 - Ser capaces de trabajar en grupo, de operar con un alto grado de autonomía y de insertarse rápidamente en los ambientes de trabajo
CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa
CG6 - Ser capaz de conocer y aplicar los métodos y técnicas de análisis de las disciplinas específicas a las relaciones sociales y culturales
CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales
CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE14 - Capacidad para conocer y explicar los diferentes tipos de patrimonio cultural.
CE17 - Capacidad para gestionar los recursos financieros y la viabilidad empresarial de los proyectos culturales.
CE19 - Conocimiento de las herramientas necesarias para la búsqueda de líneas de financiación en la organización de eventos culturales.
CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.
CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.
CE9 - Capacidad para desarrollar proyectos y resolver los problemas prácticos de la producción y de la mediación cultural
CE4 - Ser capaz de comprender los procesos de producción, mediación y recepción de las manifestaciones culturales en los diferentes periodos de la historia y sobre todo en nuestro presente
CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.
CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural
CE8 - Poseer los conocimientos básicos de las herramientas jurídicas y de la legislación nacional e internacional sobre bienes culturales y naturales..
CE10 - Capacidad para poner en marcha y traducir en actuaciones los ejes de las políticas culturales de una institución.
CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES



4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Admisión:

El Máster tendrá una comisión de admisión compuesta por al menos el director del Máster y el coordinador del mismo y estimando recomendable la presencia de al menos tres profesores participantes en la docencia del Máster. Esta comisión valorará la admisión de la siguiente forma:

- 1: Su CV se considerará valorando tanto las notas obtenidas con anterioridad cuanto la trayectoria curricular que siga una tendencia hacia nuestro Máster. Aunque es cierto que aquí siempre cabe la discusión sobre si valorar más una cosa u otra, lo cierto es que a la luz de las siguientes valoraciones tal discusión se podría clarificar de modo que creemos que en este punto se debería poder obtener hasta 4 puntos
- 2: La posible trayectoria profesional, los trabajos de prácticas y de modo muy especial el voluntariado siempre que se muestre su relación con el Máster y lo que podría aportar esa experiencia anterior. Hasta 2,5 puntos.
- 3: Carta de motivación y presentación (de unos 3000 caracteres) donde hable tanto de su trayectoria profesional y académica cuanto donde explique qué es lo que le ha llevado a escoger nuestro Máster en concreto y cuáles son sus objetivos a futuro. Aquí se deberían recoger la trayectoria personal, las inquietudes, etc. Hasta 1,5 puntos.
- 4: Entrevista personal. Hasta 1 punto
- 5: El alumno podrá aportar cartas de recomendación que le podrían reportar hasta 1 punto

Criterios generales y perfil del estudiante:

La riqueza de los estudios contenidos en este Máster depara una notable variedad en los perfiles de los estudiantes interesados en cursar las enseñanzas de este Título, en tanto que resulta posible considerar una pluralidad de características en los perfiles recomendados y, a la vez, una similar idoneidad en las capacitaciones académicas, conocimientos e intereses que posibilitan la adecuada relación de los estudiantes con el Estudio. Entre dicha variedad, destaca el predominio de un conjunto de intereses (de orden intelectual y estético) hacia el complejo mundo de la cultura hoy. En el amplio perfil constituido por dichos intereses, se incluyen alumnos procedentes de diversos campos formativos, unificados por el deseo común de adquirir los conocimientos y las capacidades críticas adecuadas para comprender, apreciar y valorar las múltiples manifestaciones que en nuestro presente constituyen el ámbito de lo cultural. Desde esta perspectiva el Máster está dirigido a personas con titulación universitaria previa en el ámbito de las Humanidades (Historia, Filosofía, Lingüística, Historia del Arte, Audiovisuales, etc.).

En este sentido el Máster está orientado preferentemente a aquellos alumnos que deseen formarse como investigadores cualificados en el mundo de lo cultural desde una dimensión multidisciplinar que vincule el hecho cultural con el mundo social. Pero además, el Máster contempla otros perfiles igualmente idóneos, tales como docentes y profesionales de la gestión cultural desde cualquier ámbito (municipal, Fundaciones, etc.). En relación con esta diversidad, es pertinente señalar que las enseñanzas de nuestro Máster incluyen mecanismos para integrar y favorecer los distintos perfiles formativos contenidos en la tipología anterior (dado que las diversas materias incluyen procedimientos de explicitación de su propia metodología y de sus categorías conceptuales específicas, tanto al principio como a lo largo de su desarrollo), posibilitando así a todos ellos el acceso a la formación avanzada deparada por el Título.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Además de los sistemas de apoyo y orientación que son propios de la Universidad de Alcalá queremos subrayar que en nuestro Máster las prácticas son esenciales. Estas se entienden no sólo como las prácticas obligadas para la obtención del número de créditos que las correspondan, sino como la participación en distintas labores de promoción, gestión e innovación cultural a fin de constituir un auténtico hub cultural a partir de nuestro Máster. Esto no es sólo un deseo pues la coparticipación con la Fundación Thyssen Bornemisza o con la Fundación Mapfre (coparticipaciones que se han de ir ampliando para dar mayor completud al Máster) tienen como objeto la realización de prácticas y el seguimiento por parte de tales Fundaciones de los futuros pasos de nuestros alumnos una vez dejen las aulas

La Universidad de Alcalá impulsa el uso de tecnologías multimedia e Internet para fomentar el aprendizaje autónomo de los estudiantes. Así, mientras que las tecnologías multimedia permiten el uso de recursos de video, audio y texto para enriquecer los contenidos, Internet facilita el acceso a recursos y servicios, lo que posibilita que el proceso de enseñanza-aprendizaje a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) sea coherente con los nuevos desafíos del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, ya que según el Parlamento Europeo "la iniciativa del e-Learning está ayudando a consolidar la idea de un espacio único europeo de la educación".



En este sentido, la Universidad de Alcalá dispone de la infraestructura organizativa y tecnológica necesaria para facilitar el uso de estas tecnologías, como apoyo a la docencia presencial y medios para el desarrollo de enseñanzas virtuales. La actividad del Vicerrectorado de Armonización Europea de la Universidad de Alcalá se ha centrado, además, en impulsar la formación de los docentes con el fin de facilitar la institución del nuevo modelo educativo que promueve la implantación del sistema europeo de créditos. La integración de las TICs en la actividad docente ayuda a mejorar la docencia presencial y favorece el desarrollo de entornos de aprendizaje permanente. De esta forma, la enseñanza virtual permite:

- Presentar de una forma atractiva, los contenidos de las asignaturas, y así facilitar el aprendizaje autónomo de los estudiantes.
- La tutoría personalizada mediante la comunicación estrecha entre el profesor y los estudiantes, así como entre los estudiantes. De esta forma, el estudiante dejaría a un lado su imagen actual que lo identifica como un receptor pasivo de conocimientos pasando a ser un participante activo, ya que al utilizar las herramientas de comunicación (e-mail, chat o foros) además de aprender, se le estimula para compartir experiencias y conocimientos con otros usuarios del sistema, así como la colaboración a distancia.
- Hacer un seguimiento de la progresión del estudiante en el aprovechamiento de la asignatura. Este seguimiento puede hacerlo tanto el profesor como el propio estudiante a través de las herramientas adecuadas.
- La utilización de un entorno educativo flexible desapareciendo así los horarios y las fronteras geográficas.
- La familiarización de los alumnos con el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que ya están tan extendidas en la sociedad.

En la actualidad, el Aula Virtual de la Universidad de Alcalá cuenta con casi 12.000 usuarios. Por otra parte, el sistema bibliotecario de la Universidad de Alcalá pone a disposición de todos sus estudiantes los recursos necesario para su aprendizaje.

Por otra parte, la Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de Estudios que se centra en las siguientes áreas:

Orientación profesional y laboral:

Se encarga de apoyar a los estudiantes/titulados de la UAH en el establecimiento de un proyecto profesional personal que sea cierto, realizable, que le facilite su inserción en el mercado laboral y le entrene en habilidades y competencias necesarias para la búsqueda de empleo.

Para ello se trabaja a través de tutorías individualizadas que consisten en una atención personal, o de acciones grupales, es decir, talleres de búsqueda activa de empleo, entrevistas o adquisición de competencias. e-mail: equipo.orientacion@uah.es

Prácticas externas:

La Universidad favorece el desarrollo de las prácticas externas por parte de los diversos agentes que intervienen y ha diseñado un modelo flexible y autónomo para los centros, que pretende a su vez garantizar la seguridad jurídica mediante un mínimo común normativo y procedimental.

e-mail: practicas.empresa@uah.es

Ofertas de Empleo

La Univer, a través de este servicio, pone en contacto a las empresas o entidades externas, con los estudiantes que pudiesen encajar en las necesidades de las mismas.

Las Empresas solicita candidatos para su oferta. Una vez analizada la idoneidad de la oferta, se dará difusión dentro de los canales de comunicación de la UAH (Comunic@ 2.0, web del servicio, etc). y el estudiante interesado solicitará la misma.

e-mail: bolsa.empleo@uah.es; e-mail: panorama.laboral@uah.es

Programa de Emprendimiento

Cuyo fin principal es:

- Motivar a los universitarios hacia la iniciativa empresarial.
- Identificar nuevas posibilidades de empleo.
- Conocer las partes que componen el Plan de Empresa y aprender a elaborarlo.
- Conocer los trámites y aspectos legales para la generación de un proyecto empresarial.
- Ser capaz de analizar la viabilidad de dicho plan.

Talleres, cursos y actividades

Desde el Servicio de Orientación al Estudiante (SOE) elaboramos distintos talleres, cursos y actividades con el fin de ayudarte tanto personal como profesionalmente.

A través de estas actividades se podrán obtener créditos de libre elección para los planes de estudio no renovados (licenciaturas y diplomaturas) o créditos optativos transversales para los estudios de grado.

Orientación Psicopedagógica

Es un servicio que ofrece asesoramiento y orientación a toda la comunidad universitaria (Alumnos, PDI y PAS) para resolver dificultades psicológicas y/o pedagógicas que estén afectando a la vida académica, laboral y/o personal.

e-mail: psicopedagogico@uah.es

Toda esta información se puede ver ampliada a través de la siguiente página web: https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio_orientacion/



La Universidad cuenta, además, con una **Oficina del Defensor Universitario** que ofrece los siguientes servicios:

§ CONSULTA SOBRE:

§ Derechos de los universitarios

§ Procedimiento administrativo

§ Cambio de grupo, de horarios, de plan...

§ PLANTEMIENTOS DE QUEJA

§ MEDIACIÓN EN CASO DE CONFLICTO

UBICACIÓN:

La Oficina del Defensor está en la planta baja del edificio del Rectorado.
Horario de atención al público:

§ **Mañanas:** de lunes a viernes de 09:00 h. a 14:00 h.

§ **Tardes:** martes y miércoles de 16:00 h. a 18:00 h.

Plaza de San Diego, s/n 28801 Alcalá de Henares

CÓMO SE HACE:

§ Personalmente, dirigiéndote a la Oficina.

§ Por teléfono: 91-8854178

§ Por fax: 91-8856499

§ Por correo postal: Oficina del Defensor Universitario

§ Por correo electrónico: defensor@uah.es

§ Por escrito: [formulario](#)

QUÉ: Cuando acudes al Defensor, debes saber que:

§ PUEDE HACER:

- Disponer de un entorno neutro y seguro para hablar
- Abogar por un proceso justo.
- Escuchar tus preocupaciones y quejas.
- Ayudar a entender la política de la Universidad.
- Analizar e investigar las cuestiones que te preocupan.
- Mediar en conflictos.
- Recomendar cambios en la política de la Universidad.
- Apoyar a los universitarios en la búsqueda de soluciones
- Velar por asegurar la calidad de los servicios
- Tratar el asunto de forma confidencial

§ NO PUEDE HACER:

- Realizar juicios o valoraciones
- Tomar decisiones que correspondan a quien reclama
- Dar asesoría jurídica
- Tomar decisiones que corresponden a otros órganos



- Atender quejas o consultas anónimas
- Actuar en asuntos sometidos a órganos judiciales

QUIÉN:

§ ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

- De Grado
- De Postgrado
- Estudios Propios
- Cursos de Verano
- Otros cursos de formación

§ BECARIOS DE INVESTIGACIÓN

§ PROFESORES

§ PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

§ USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD Y ENTES DEPENDIENTES (Alcalíngua, CRUSA, Fundación Gral. de la UAH, etc)

Toda esta información se puede ver ampliada a través de la siguiente dirección web: http://www.uah.es/defensor_universitario/inicio.shtm

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Alcalá (en adelante UAH), en su sesión celebrada el día 9 de junio de 2009, acuerda aprobar la normativa reguladora del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, procediendo posteriormente a su modificación en la Comisión de 10 de mayo de 2010, y en la Comisión de 19 de julio de 2010. El Consejo de Gobierno de la UAH aprueba esta normativa en su sesión ordinaria de fecha 22 de julio 2010. A continuación se recoge la misma.

~~EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El preámbulo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establece que ¿uno de los objetivos fundamentales es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas Universidades españolas y dentro de la misma Universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra Universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.

En esta línea, el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, define el reconocimiento y la transferencia de créditos y determina que con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se recogen en el mismo.



Este Real Decreto, además, dispone que la memoria que configura el proyecto de título oficial que deben presentar las Universidades para su correspondiente verificación, contendrá el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos propuesto por la Universidad.

En consecuencia con todo lo anterior, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Alcalá (en adelante UAH), en su sesión celebrada el día 9 de junio de 2009, acuerda aprobar la normativa reguladora del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, procediendo posteriormente a su modificación en la Comisión de 10 de mayo de 2010, y en la Comisión de 19 de julio de 2010. El Consejo de Gobierno de la UAH aprueba esta normativa en su sesión ordinaria de fecha 22 de julio 2010.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Ámbito de aplicación. - Esta normativa será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Posgrado reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que se impartan en la UAH.

Artículo 2º. Conceptos básicos. - Las unidades básicas de reconocimiento son los créditos y las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 3º. Definición y número de créditos objeto de reconocimiento. - 1. A los efectos de esta normativa, se entiende por reconocimiento la aceptación por la UAH de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados por la UAH en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario o de la superación del periodo de formación del Programa de Doctorado.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial de Máster o de la superación del periodo de formación del Programa de Doctorado, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título o periodo de formación.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de estudios propios no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 4º. Criterios de reconocimiento de créditos entre estudios universitarios cursados en centros españoles o del Espacio Europeo de Educación Superior y las enseñanzas oficiales de Máster.

1. Estudios de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Grado.

No podrán reconocerse créditos en las enseñanzas oficiales de Máster a los estudiantes que estén en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o Grado.

2. Estudios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Quienes estén en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, y accedan a las enseñanzas oficiales de Máster, y quienes hayan realizado asignaturas del segundo ciclo de estos estudios, podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

3. Estudios de Máster.

Entre enseñanzas universitarias oficiales de Máster reguladas por el Real Decreto 56/2005 o el Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los módulos, materias o asignaturas cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

4. Estudios de Doctorado.



Serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en programas de Doctorado regulados por normas anteriores a los Reales Decretos 56/2005 y 1393/2007 teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos derivados de los cursos y trabajos de investigación tutelados cursados y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Los estudiantes que hayan cursado los Estudios de Doctorado en otra Universidad deberán solicitar el traslado de expediente en los plazos de admisión que se establezcan para cada año académico.

5. Estudios Propios.

a) Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en títulos propios de posgrado cursados en cualquier Universidad española, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a los módulos, materias o asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de estos títulos propios y de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

b) No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de posgrado podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

6. Curso de aptitud pedagógica, curso de cualificación pedagógica y otros cursos de capacitación profesional.

A juicio de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, y a propuesta de la Dirección Académica del Máster, quienes estén en posesión del Certificado de aptitud pedagógica, cualificación pedagógica o capacitación profesional podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Artículo 5º. Reconocimiento de créditos entre estudios universitarios cursados en centros extranjeros y las enseñanzas oficiales de Máster.- A juicio de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, y a propuesta de la Dirección Académica del Máster, se podrán reconocer créditos a los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros propios o ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Artículo 6º. Programas de intercambio o movilidad.- 1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la UAH, para realizar un período de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento de créditos que se establezca en el acuerdo académico correspondiente, que se ajustará a la presente Normativa.

2. Asimismo, lo dispuesto en esta Normativa será de aplicación a los Convenios específicos de movilidad que se suscriban para la realización de dobles titulaciones.

Artículo 7º. Trabajo fin de Máster.- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

Artículo 8º. Experiencia laboral y profesional.- 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1393, modificado por el Real Decreto 861/2010, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a las enseñanzas de Máster solicitadas, y con los límites establecidos en el artículo 3.2 de esta normativa.

2. La Dirección Académica del Máster, o el plan de estudios, establecerán el tipo de experiencia que se tendrá en cuenta, las instituciones o empresas en las que se ha tenido que desarrollar y el periodo de tiempo mínimo que se exigirá para su valoración. No obstante, en ningún caso se podrá hacer un reconocimiento parcial de asignaturas o de las prácticas externas.

Artículo 9º. Otros reconocimientos.- Cuando se trate de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, para las que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, serán objeto de reconocimiento los créditos que, en su caso, se definan en la correspondiente norma reguladora.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS



Artículo 10º. Solicitud de reconocimiento de créditos. Lugar y plazo de presentación.- 1 . La solicitud de reconocimiento de créditos se cumplimentará por vía telemática, y se presentará en el Registro General de la UAH o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud se presentará en el plazo administrativo que fije la Universidad para cada año académico.

Artículo 11º. Documentación a presentar.- Junto con la solicitud de reconocimiento de créditos, el estudiante presentará la siguiente documentación.

1. Para estudios universitarios cursados en centros españoles:

a) Fotocopia cotejada o compulsada del certificado académico personal de los estudios realizados.

b) Fotocopia cotejada o compulsada de la guía docente o programa de cada asignatura de la que se solicite el reconocimiento de créditos, con indicación de las competencias y los conocimientos adquiridos, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos u horas, sellado por el centro correspondiente.

c) Plan de estudios. No será necesario presentar esta documentación si los estudios origen del reconocimiento se han cursado en la UAH.

2. Para estudios universitarios cursados en centros extranjeros:

a) Fotocopia cotejada o compulsada de la certificación académica de los estudios realizados, en la que consten las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas, la carga lectiva en horas o en créditos, los años académicos en los que se realizaron y el sistema de calificación en el que se ha expedido la certificación académica, con indicación expresa de la nota mínima y máxima de dicho sistema.

b) Fotocopia cotejada o compulsada del programa de las asignaturas cursadas y superadas de las que se solicite el reconocimiento de créditos, con indicación de las competencias y los conocimientos adquiridos, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos u horas, sellado por el centro correspondiente

c) Fotocopia cotejada o compulsada del plan de estudios sellado por el centro correspondiente.

3. Para experiencia laboral y profesional:

a) Currículum vitae actualizado.

b) Vida laboral de la Seguridad Social.

c) Fotocopia cotejada del/los certificado/s expedido/s por la/s institución/es o empresa/s pública/s o privada/s en las que ha prestado sus servicios, indicando las funciones o tareas realizadas y el tiempo de desempeño.

La Dirección Académica del Máster podrá solicitar otra documentación complementaria que considere necesaria para valorar la adecuación del currículum al plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento de créditos.

Artículo 12º. Requisitos de los documentos académicos expedidos en el extranjero.- Los documentos académicos expedidos en el extranjero se ajustarán a los siguientes requisitos:

a) Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

b) Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano, excepto si están expedidos en alguno de los siguientes idiomas: francés, inglés, italiano o portugués.

Artículo 13º. Competencia para resolver.- La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado es el órgano competente para resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos, para lo cual tendrá en cuenta la propuesta formulada por la Dirección Académica del Máster.

No obstante, en los casos de reconocimiento de créditos derivados de acuerdos de estudios realizados en el marco de programas de movilidad, doble titulación, o situaciones de reconocimiento automático de créditos previstos en los planes de estudios, no será necesaria la propuesta de resolución.

Artículo 14º. Plazo para resolver.- El plazo para resolver y notificar la resolución de reconocimiento de créditos será de tres meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro General de la UAH. La falta de resolución expresa en el plazo señalado permitirá entender desestimada la solicitud de reconocimiento de créditos.



La desestimación de la solicitud de reconocimiento de créditos por silencio administrativo tiene el efecto de permitir al interesado la interposición del recurso de alzada ante el Rector en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con esta Normativa, se produzcan los efectos del silencio administrativo, según lo previsto en los artículos 43 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 15º. Contenido de la resolución. - La resolución de reconocimiento de créditos contendrá:

- a) La denominación de la/s asignatura/s objeto del reconocimiento y, en su caso, de los módulos y materias, la tipología, el número de créditos y la calificación, indicando las asignaturas origen del reconocimiento, y
- b) La denominación de la/s asignatura/s y, en su caso, de los módulos y materias, que no proceda reconocer, indicando las asignaturas del plan de estudios de origen. En este caso la resolución será motivada.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 16º. Calificación.- 1. Las asignaturas reconocidas mantendrán la calificación obtenida en las asignaturas origen del reconocimiento, excepto cuando se trate de estudios universitarios cursados en el extranjero, en cuyo caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas origen del reconocimiento se convertirán al sistema de calificación decimal español.

2. El reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de los estudios propios no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
3. En el supuesto de que el estudiante solicite el reconocimiento de una asignatura por la realización de varias, se realizará la media ponderada, asignándose la calificación resultante.
4. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contempla la calificación cualitativa en alguna asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: aprobado (5.5), notable (7.5), sobresaliente (9) y Matrícula de Honor (10)

CAPÍTULO IV. PRECIOS PÚBLICOS

Artículo 17º. Importe y liquidación de los créditos reconocidos.- 1. Los estudiantes que obtengan el reconocimiento de créditos abonarán el 25% del precio del crédito correspondiente al Máster universitario que realicen, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios para cada año académico.

2. La justificación del abono del precio público es un requisito necesario para la incorporación de los créditos en el expediente académico del estudiante.
3. La falta de pago dentro del plazo que figure en el impreso de liquidación, supone que el estudiante renuncia al derecho otorgado por la resolución de reconocimiento.

CAPÍTULO V. TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 18º. Enseñanzas oficiales cursadas en Universidades españolas.- Con el fin de que los estudiantes conozcan con antelación los créditos que se reconocen, los planes de estudio de Máster Universitario podrán incluir tablas de reconocimiento automático de los créditos obtenidos en otras enseñanzas oficiales, cursadas en la UAH o en otra Universidad española. Para mayor agilidad del procedimiento, los planes de estudio podrán permitir, además, que el reconocimiento de créditos se haga sin necesidad de que la Dirección Académica del Máster emita propuesta de resolución.

Artículo 19º. Titulaciones universitarias extranjeras.- Los planes de estudio de Máster Universitario podrán contemplar los supuestos en que puedan reconocerse, automáticamente o mediante convenio, créditos obtenidos en titulaciones universitarias extranjeras, propias o ajenas al Espacio Europeo de Educación Superior, que den acceso al Máster.

Artículo 20º. Contenido y publicidad. ¿ 1. Las tablas de reconocimiento contendrán los créditos y las asignaturas, y, en su caso, los módulos y materias objeto de reconocimiento por considerar que ya se han obtenido las competencias y los conocimientos previstos en las enseñanzas de Máster.

2. Estas tablas serán públicas y se revisarán periódicamente.

CAPÍTULO VI. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS



Artículo 21º. Definición.- A los efectos de esta normativa, se entiende por transferencia de créditos la inclusión en el expediente académico del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UAH u otra Universidad del Espacio Europeo de Educación Superior, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPÍTULO VII. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

El procedimiento de transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado.

Artículo 22º. Solicitud.- 1. La solicitud de transferencia de créditos se realizará el primer año que el estudiante comienza los estudios de Máster Universitario para los que solicita la transferencia o cuando se incorpora a un nuevo Máster, y se ajustará al modelo que se establezca y se publique en la página web de la Universidad.

2. La solicitud se presentará en el Registro General de la UAH o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo administrativo que fije la Universidad para cada año académico.

Artículo 23º. Documentación a presentar.- 1. La solicitud de transferencia de créditos irá acompañada de la certificación académica oficial por traslado de expediente, en el caso de estudios cursados en Universidades españolas, o de la certificación académica personal, en el caso de estudios cursados en Universidades del Espacio Europeo de Educación Superior.

Cuando los estudios para los que se solicita la transferencia se hayan realizado en la UAH no será necesario presentar documentación.

2. La documentación académica expedida en el extranjero se ajustará a lo establecido en el artículo 12 de esta Normativa.

Artículo 24º. Resolución.- Las solicitudes de transferencia de créditos se resolverán de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 16 de esta Normativa.

CAPÍTULO VIII. INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS AL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 25º. Concepto. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado por el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Artículo 26º. Créditos reconocidos. -1. Los créditos reconocidos, con carácter general, se aplicarán a las asignaturas del correspondiente plan de estudios de Máster Universitario, figurando en el expediente académico del estudiante el código y la denominación de la asignatura que contempla el plan de estudios, precedida de la observación ¿créditos reconocidos¿.

2. Todos los créditos reconocidos computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado en su resolución, a propuesta de la Dirección Académica del Máster, y teniendo en cuenta las previsiones establecidas en el artículo 16 de esta Normativa.

3. No obstante lo anterior, el reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de los estudios propios no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 27º. Créditos transferidos. - 1. Los créditos transferidos se incluirán en el expediente académico del estudiante inscribiéndose las asignaturas, módulos o materias correspondientes a dichos créditos, indicando su denominación, tipología, número de créditos y la calificación obtenida en los estudios de origen y la Universidad en la que se realizaron, precedidos de la observación ¿créditos transferidos¿.

2. Los créditos transferidos no computarán para la obtención del título del Máster Universitario al que se incorporan.

CAPÍTULO IX. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Artículo 28º. Régimen aplicable.- El reconocimiento y la transferencia de créditos en el periodo formativo de los Programas de Doctorado se regirá por lo establecido en esta Normativa.



DISPOSICIÓN ADICIONAL. Corresponderá a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado el desarrollo de esta Normativa y su interpretación.

DISPOSICIÓN FINAL. Esta Normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la UAH, y se incorporará en las memorias para la solicitud de verificación de los títulos oficiales de Máster y del periodo formativo de los Programas de Doctorado que presente la UAH, de acuerdo con el sistema propuesto para el reconocimiento y transferencia de créditos a que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No ha lugar



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos		
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)		
Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, de las exposiciones orales y/o elaboración de un trabajo		
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)		
Actividad autónoma: planificación de una investigación, búsqueda, localización y consulta de fuentes; redacción de un trabajo de investigación bajo la tutela de un director		
Actividades supervisadas y tutorizadas por un tutor de la institución en la que se hagan las Prácticas y por un tutor académico señalado por la Comisión de Prácticas		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Discusión y aprendizaje colaborativo en clase de las cuestiones explicadas por el profesor anteriormente		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales)		
Construcción de un portafolio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
Durante la realización del Trabajo Fin de Máster el alumno reflexionará sobre su ámbito temático		
Formación en comentario y análisis de imágenes; analizar los diferentes aspectos (formales o iconográficos) de una imagen , entenderla en tanto que fuente específica, diferente de un texto o de un documento de archivo.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación continua. Participación activa y respetuosa en el desarrollo de la clase tanto en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa		
Evaluación continua. Atendiendo a los resultados de análisis de textos, películas u otros materiales presentados durante el curso		
Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso		
Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión		
Memoria de prácticas. Para la evaluación de las prácticas realizadas se tendrá en cuenta el informe de la empresa o institución donde ha realizado el trabajo y el informe del tutor.		
Realización de un Trabajo Fin de Grado		
5.5 NIVEL 1: Módulo común "Industrias Culturales y Creativas"		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Industrias Culturales y Creativas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve descripción de sus contenidos</p> <p>Derecho de la Cultura y Políticas Culturales. El marco institucional y la administración cultural. La UNESCO y otros organismos culturales institucionales: internacionales, nacionales y locales. Políticas internacionales y locales de Cooperación y Desarrollo Cultural.</p> <p>Derechos de autor y la Propiedad Intelectual. Derecho y Patrimonio Creativo: tangible e intangible. Regulación del comercio internacional de bienes culturales.</p> <p>Análisis Jurídico empresarial: tipos de empresas. El sector lucrativo y el no-lucrativo. El Tercer Sector y la Economía Social. El Patrocinio y el Mecenazgo de la Cultura: el relevante papel de las Fundaciones en las labores de mecenazgo de la Cultura. Ley de Fundaciones, Asociaciones y Cooperativas y sus aplicaciones en el sector cultural y creativo.</p> <p>Creatividad, Innovación, Cultura y Desarrollo. De la Sociedad de la Información a la Sociedad del Conocimiento y de la Imaginación. El valor de la Cultura y el motor de la creatividad. La Cultura como factor de desarrollo económico, cohesión social y calidad de vida.</p> <p>Economía Creativa y evolución de disciplinas. Economía del Arte, Economía de la Cultura y Economía Creativa. Informe de la UNCTAD. Análisis de la Economía Creativa: Industrias Creativas y Ciudades Creativas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural		
CG4 - Ser capaces de trabajar en grupo, de operar con un alto grado de autonomía y de insertarse rápidamente en los ambientes de trabajo		
CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales		
CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para conocer y explicar los diferentes tipos de patrimonio cultural.		
CE17 - Capacidad para gestionar los recursos financieros y la viabilidad empresarial de los proyectos culturales.		
CE19 - Conocimiento de las herramientas necesarias para la búsqueda de líneas de financiación en la organización de eventos culturales.		



CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.		
CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.		
CE9 - Capacidad para desarrollar proyectos y resolver los problemas prácticos de la producción y de la mediación cultural		
CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.		
CE8 - Poseer los conocimientos básicos de las herramientas jurídicas y de la legislación nacional e internacional sobre bienes culturales y naturales..		
CE10 - Capacidad para poner en marcha y traducir en actuaciones los ejes de las políticas culturales de una institución.		
CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos	34	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)	12	100
Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, de las exposiciones orales y/ o elaboración de un trabajo	102	0
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales)		
Construcción de un portafolio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua. Participación activa y respuestuosa en el desarrollo de la clase tnato en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa	30.0	30.0
Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso	40.0	40.0
Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión	30.0	30.0
NIVEL 2: Estética y sociología de la cultura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve descripción de sus contenidos</p> <p>La comunicación social: Teoría del proceso comunicativo. Los componentes de la comunicación. Clases de comunicación. Funciones de la comunicación. Ciencias de la comunicación y Ciencias sociales</p> <p>Elementos de un sistema de comunicación. Teorías de la comunicación. Los medios de comunicación y la transformación de la sociedad. Un modelo para el proceso de comunicación. El concepto de masa</p> <p>Comunicación y Públicos: Cultura de masas y alta cultura: historia de un debate desde el siglo XIX hasta nuestros días. Massmediación e hibridez cultural. Cultura y crítica; crítica y cultura; cultura y sociedad.</p> <p>Introducción a los Estudios Culturales: Definición, introducción y desarrollo de los estudios culturales en la Academia Euro-norteamericana. Influencia de los Estudios Culturales en los estudios literarios. Estudios culturales e identidad Los choques culturales: heterogeneidad, transculturación, culturas híbridas, etc.</p> <p>Estudios culturales y posmodernidad. Los Estudios Culturales en el marco de la teoría posmoderna. Hitos y problemas fundamentales.</p> <p>Estética y cultura contemporánea: Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales autores, escuelas y tendencias de la creación cultural contemporánea. Conocimiento histórico y valoración crítica de las diferentes tendencias y corrientes de la estética. Conocimiento histórico y valoración crítica de las diferentes tendencias y corrientes de la sociología y de la filosofía de la cultura.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural		
CG3 - Ser capaz de analizar de modo autónomo las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes,		
CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa		
CG6 - Ser capaz de conocer y aplicar los métodos y técnicas de análisis de las disciplinas específicas a las relaciones sociales y culturales		
CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales		
CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para conocer y explicar los diferentes tipos de patrimonio cultural.		
CE17 - Capacidad para gestionar los recursos financieros y la viabilidad empresarial de los proyectos culturales.		
CE19 - Conocimiento de las herramientas necesarias para la búsqueda de líneas de financiación en la organización de eventos culturales.		
CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.		
CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.		
CE4 - Ser capaz de comprender los procesos de producción, mediación y recepción de las manifestaciones culturales en los diferentes periodos de la historia y sobre todo en nuestro presente		
CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.		
CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural		
CE10 - Capacidad para poner en marcha y traducir en actuaciones los ejes de las políticas culturales de una institución.		
CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos	34	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)	12	100
Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, de las exposiciones orales y/o elaboración de un trabajo	102	0
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Discusión y aprendizaje colaborativo en clase de las cuestiones explicadas por el profesor anteriormente		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales)		



Construcción de un protaflio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua. Participación activa y respuestuosa en el desarrollo de la clase tnatno en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa	20.0	20.0
Evaluación continua. Atendiendo a los resultados de análisis de textos, películas u otros materiales presentados durante el curso	20.0	20.0
Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso	20.0	20.0
Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión	40.0	40.0
NIVEL 2: Cultura y políticas culturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve descripción de sus contenidos</p> <p>La profesión de la Gestión Cultural: Introducción al mundo de la gestión cultural. Análisis de las dificultades de la misma (conflictos entre financiadores y financiados; dificultad de establecer políticas de gestión cultural continuadas). Búsqueda de presupuestos y manejo de los mismos. Diagnóstico y evaluación en Gestión Cultural.</p> <p>Los agentes culturales: multivariedad de los agentes culturales hoy. Reconocimiento del amplio abanico de lo que hoy constituye el ámbito de la cultura. Aprendizaje de la búsqueda de nichos de nuevos agentes culturales. Aprendizaje de la revalorización de los agentes culturales tradicionales.</p> <p>Marketing cultural. Introducción al Marketing. Especificidad del Marketing aplicado a la cultura. Diferentes órbitas de Marketing según los diferentes ámbitos culturales (marketing de Patrimonio; marketing turístico; marketing para Fundaciones;). Variables de Marketing mix en empresas organizadoras de eventos.</p>		



Patrimonio cultural. Cultura y territorios (agenda 21 de la cultura). Intervención y difusión en el Patrimonio Cultural. Gestión de espacios naturales. Proyectos de gestión en conservación y restauración del Patrimonio.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural

CG3 - Ser capaz de analizar de modo autónomo las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes,

CG4 - Ser capaces de trabajar en grupo, de operar con un alto grado de autonomía y de insertarse rápidamente en los ambientes de trabajo

CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa

CG6 - Ser capaz de conocer y aplicar los métodos y técnicas de análisis de las disciplinas específicas a las relaciones sociales y culturales

CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales

CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE14 - Capacidad para conocer y explicar los diferentes tipos de patrimonio cultural.

CE17 - Capacidad para gestionar los recursos financieros y la viabilidad empresarial de los proyectos culturales.

CE19 - Conocimiento de las herramientas necesarias para la búsqueda de líneas de financiación en la organización de eventos culturales.

CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.

CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.

CE9 - Capacidad para desarrollar proyectos y resolver los problemas prácticos de la producción y de la mediación cultural

CE4 - Ser capaz de comprender los procesos de producción, mediación y recepción de las manifestaciones culturales en los diferentes periodos de la historia y sobre todo en nuestro presente

CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.

CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural

CE8 - Poseer los conocimientos básicos de las herramientas jurídicas y de la legislación nacional e internacional sobre bienes culturales y naturales..

CE10 - Capacidad para poner en marcha y traducir en actuaciones los ejes de las políticas culturales de una institución.

CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos	34	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)	12	100
Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, de las exposiciones orales y/o elaboración de un trabajo	102	0
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Discusión y aprendizaje colaborativo en clase de las cuestiones explicadas por el profesor anteriormente		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales)		
Construcción de un protafolio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua. Participación activa y respuestuosa en el desarrollo de la clase tnato en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa	20.0	20.0
Evaluación continua. Atendiendo a los resultados de análisis de textos, películas u otros materiales presentados durante el curso	20.0	20.0
Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso	30.0	30.0
Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión	30.0	30.0
NIVEL 2: Planificación y difusión comunicativa de proyectos culturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve descripción de sus contenidos</p> <p>El proyecto cultural, su diseño y evaluación. La gestión de audiencias y los principios de comunicación del proyecto cultural. El papel de las TIC en la gestión y comunicación. Atención a los medios de comunicación y a la prensa especializada</p> <p>La especificidad de los proyectos digitales y el modo en cómo estos gestionan audiencias e implementación. El papel de las TIC en la gestión y comunicación</p> <p>El patrocinio y el mecenazgo de organizaciones y proyectos culturales. La difusión de productos culturales en el mercado internacional. Modelos de gestión escénica y circuitos internacionales en las artes escénicas.</p> <p>La infraestructura y el equipamiento necesario en Artes escénicas y musicales. La gestión del espacio en artes escénicas y musicales. Cómo hacer que la música se escuche. Festivales y encuentros profesionales. El mundo de la danza.</p> <p>Introducción al diseño. La necesaria presentación visual de los proyectos culturales. Diseño y edición. El trabajo ¿con la imprenta¿, el hecho de la idea del diseño. Diseño gráfico y Gestión cultural. Identidad visual institucional.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural		
CG3 - Ser capaz de analizar de modo autónomo las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes,		
CG4 - Ser capaces de trabajar en grupo, de operar con un alto grado de autonomía y de insertarse rápidamente en los ambientes de trabajo		
CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa		
CG6 - Ser capaz de conocer y aplicar los métodos y técnicas de análisis de las disciplinas específicas a las relaciones sociales y culturales		
CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales		
CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para conocer y explicar los diferentes tipos de patrimonio cultural.		
CE17 - Capacidad para gestionar los recursos financieros y la viabilidad empresarial de los proyectos culturales.		
CE19 - Conocimiento de las herramientas necesarias para la búsqueda de líneas de financiación en la organización de eventos culturales.		
CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.		
CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.		
CE9 - Capacidad para desarrollar proyectos y resolver los problemas prácticos de la producción y de la mediación cultural		
CE4 - Ser capaz de comprender los procesos de producción, mediación y recepción de las manifestaciones culturales en los diferentes periodos de la historia y sobre todo en nuestro presente		
CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.		
CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural		
CE10 - Capacidad para poner en marcha y traducir en actuaciones los ejes de las políticas culturales de una institución.		
CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos	34	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)	12	100
Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, de las exposiciones orales y/o elaboración de un trabajo	102	0
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales)		
Construcción de un portafolio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua. Participación activa y respuestuosa en el desarrollo de la clase tnato en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa	15.0	15.0
Evaluación continua. Atendiendo a los resultados de análisis de textos, películas u otros materiales presentados durante el curso	15.0	15.0



Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso	50.0	50.0
Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión	20.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Módulo optativo "Gestión Cultural"		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Gestión de Colecciones, Museos y Fundaciones		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve descripción de sus contenidos</p> <p>Introducción a la gestión cultural de museos. Los museos como centros generadores de cultura. Los museos en la cultura digital (las nuevas formas de virtualidad). El papel de la comunicación y de la estrategia digital en la gestión museística. La diferencia entre museos y colecciones y centros de arte. El comisariado de exposiciones (su importancia, su revitalización de la gestión museística, el nervio vital de las colecciones). Las exposiciones temporales: su gestión, su periodización, su difusión, su planeamiento y cronograma.</p> <p>Distritos culturales, centros de arte y arquitectura contemporánea y regeneración urbana. La interrelación entre la ciudad y su explotación cultural: casos de regeneración y de recuperación urbana. Los centros de arte de nueva planta y su inserción en la ciudad. Las cuestiones sociales y políticas de la inscripción de un distrito cultural. La explotación de los distritos culturales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural		
CG3 - Ser capaz de analizar de modo autónomo las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes,		



CG4 - Ser capaces de trabajar en grupo, de operar con un alto grado de autonomía y de insertarse rápidamente en los ambientes de trabajo		
CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa		
CG6 - Ser capaz de conocer y aplicar los métodos y técnicas de análisis de las disciplinas específicas a las relaciones sociales y culturales		
CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales		
CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para conocer y explicar los diferentes tipos de patrimonio cultural.		
CE17 - Capacidad para gestionar los recursos financieros y la viabilidad empresarial de los proyectos culturales.		
CE19 - Conocimiento de las herramientas necesarias para la búsqueda de líneas de financiación en la organización de eventos culturales.		
CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.		
CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.		
CE9 - Capacidad para desarrollar proyectos y resolver los problemas prácticos de la producción y de la mediación cultural		
CE4 - Ser capaz de comprender los procesos de producción, mediación y recepción de las manifestaciones culturales en los diferentes periodos de la historia y sobre todo en nuestro presente		
CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.		
CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural		
CE8 - Poseer los conocimientos básicos de las herramientas jurídicas y de la legislación nacional e internacional sobre bienes culturales y naturales..		
CE10 - Capacidad para poner en marcha y traducir en actuaciones los ejes de las políticas culturales de una institución.		
CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos	19	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)	12	100
Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los	68	0



materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, de las exposiciones orales y/o elaboración de un trabajo		
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Discusión y aprendizaje colaborativo en clase de las cuestiones explicadas por el profesor anteriormente		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales)		
Construcción de un portafolio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua. Participación activa y respuestuosa en el desarrollo de la clase tanto en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa	20.0	20.0
Evaluación continua. Atendiendo a los resultados de análisis de textos, películas u otros materiales presentados durante el curso	20.0	20.0
Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso	30.0	30.0
Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión	30.0	30.0
NIVEL 2: Patrimonio, Turismo y Gestión Cultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Conceptos fundamentales de Patrimonio cultural. El régimen jurídico del patrimonio cultural, los bienes muebles e inmuebles y el patrimonio inmaterial. Centros de conservación y depósito de la cultura. Fórmulas de gestión aplicadas al patrimonio arqueológico e histórico-artístico. Gestión de espacios naturales. El patrimonio industrial, su promoción, explotación y comercialización.</p> <p>El turismo cultural como actividad económica. Los recursos naturales como recurso turístico. El patrimonio cultural como recurso turístico para el desarrollo endógeno. El fomento del Turismo Rural y las ecotasas. Control de capacidad de carga en destinos turísticos</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural
CG4 - Ser capaces de trabajar en grupo, de operar con un alto grado de autonomía y de insertarse rápidamente en los ambientes de trabajo
CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa
CG6 - Ser capaz de conocer y aplicar los métodos y técnicas de análisis de las disciplinas específicas a las relaciones sociales y culturales
CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales
CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE14 - Capacidad para conocer y explicar los diferentes tipos de patrimonio cultural.
CE17 - Capacidad para gestionar los recursos financieros y la viabilidad empresarial de los proyectos culturales.
CE19 - Conocimiento de las herramientas necesarias para la búsqueda de líneas de financiación en la organización de eventos culturales.
CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.
CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.
CE9 - Capacidad para desarrollar proyectos y resolver los problemas prácticos de la producción y de la mediación cultural
CE4 - Ser capaz de comprender los procesos de producción, mediación y recepción de las manifestaciones culturales en los diferentes periodos de la historia y sobre todo en nuestro presente
CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.



CE8 - Poseer los conocimientos básicos de las herramientas jurídicas y de la legislación nacional e internacional sobre bienes culturales y naturales..		
CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos	22	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)	9	100
Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, de las exposiciones orales y/o elaboración de un trabajo	68	0
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Discusión y aprendizaje colaborativo en clase de las cuestiones explicadas por el profesor anteriormente		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales)		
Construcción de un portafolio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua. Participación activa y respuestuosa en el desarrollo de la clase tnato en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa	20.0	20.0
Evaluación continua. Atendiendo a los resultados de análisis de textos, películas u otros materiales presentados durante el curso	10.0	10.0
Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso	40.0	40.0
Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión	30.0	30.0
NIVEL 2: El nuevo escenario audiovisual multiplataforma		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve descripción de sus contenidos</p> <p>En esta asignatura se tratará de dar cuenta del modo en el cual lo audiovisual se ha instalado como un núcleo de permanente creatividad cultural y de la multiforme apariencia que toma. La industria del cine, la TV, la música, la danza y el teatro se reconceptualizan al entrar en el terreno de lo audiovisual y aún más cuando entran en la categoría de ¿multiplataforma¿ con el inevitable ¿feed-back¿ no sólo del público efectivo, sino también del público potencial. Internet y la comunicación digital suponen un cambio que se analizará en esta materia tanto en los medios de comunicación, en el lenguaje adecuado a lo digital y en la concepción digital de los museos y las exposiciones.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural		
CG3 - Ser capaz de analizar de modo autónomo las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes,		
CG4 - Ser capaces de trabajar en grupo, de operar con un alto grado de autonomía y de insertarse rápidamente en los ambientes de trabajo		
CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa		
CG6 - Ser capaz de conocer y aplicar los métodos y técnicas de análisis de las disciplinas específicas a las relaciones sociales y culturales		
CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales		
CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para conocer y explicar los diferentes tipos de patrimonio cultural.		
CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.		
CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.		
CE9 - Capacidad para desarrollar proyectos y resolver los problemas prácticos de la producción y de la mediación cultural		
CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.		
CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural		
CE8 - Poseer los conocimientos básicos de las herramientas jurídicas y de la legislación nacional e internacional sobre bienes culturales y naturales..		
CE10 - Capacidad para poner en marcha y traducir en actuaciones los ejes de las políticas culturales de una institución.		
CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos	19	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)	12	100
Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, de las exposiciones orales y/ o elaboración de un trabajo	68	0
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Discusión y aprendizaje colaborativo en clase de las cuestiones explicadas por el profesor anteriormente		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales		
Construcción de un protaflio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua. Participación activa y respuestuosa en el desarrollo de la clase tnato en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa	20.0	20.0
Evaluación continua. Atendiendo a los resultados de análisis de textos, películas u otros materiales presentados durante el curso	20.0	20.0
Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso	30.0	30.0



Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión	30.0	30.0
NIVEL 2: Tecnologías aplicadas al trabajo cultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve descripción de sus contenidos</p> <p>Gestión de redes sociales y generación de contenidos. El papel del Community Management y las tareas emergentes del gestor cultural. Taller de radio cultural: cultura por las ondas. Las redes sociales al alcance de la gestión y promoción cultural: algunas instrucciones de uso</p> <p>Cultopías: la reflexión y la propuesta para una cultura digital emergente. marco de evaluaciones de las transformaciones de la cultura digital emergente. Marco de propuestas para las transformaciones de la cultura digital emergente.</p> <p>El nuevo museo digital. Las conversaciones sobre tecnología y educación en el espacio expositivo. El patrimonio accesible a través de las nuevas tecnologías para la democratización. la educación a través de las exposiciones digitales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural		
CG3 - Ser capaz de analizar de modo autónomo las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes,		
CG4 - Ser capaces de trabajar en grupo, de operar con un alto grado de autonomía y de insertarse rápidamente en los ambientes de trabajo		
CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa		
CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales		
CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales		



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para conocer y explicar los diferentes tipos de patrimonio cultural.		
CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.		
CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.		
CE9 - Capacidad para desarrollar proyectos y resolver los problemas prácticos de la producción y de la mediación cultural		
CE4 - Ser capaz de comprender los procesos de producción, mediación y recepción de las manifestaciones culturales en los diferentes periodos de la historia y sobre todo en nuestro presente		
CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.		
CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural		
CE10 - Capacidad para poner en marcha y traducir en actuaciones los ejes de las políticas culturales de una institución.		
CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos	19	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)	12	100
Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, de las exposiciones orales y/o elaboración de un trabajo	68	0
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Discusión y aprendizaje colaborativo en clase de las cuestiones explicadas por el profesor anteriormente		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales)		



Construcción de un protaflio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua. Participación activa y respuestuosa en el desarrollo de la clase tnatado en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa	15.0	15.0
Evaluación continua. Atendiendo a los resultados de análisis de textos, películas u otros materiales presentados durante el curso	15.0	15.0
Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso	40.0	40.0
Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión	30.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Módulo optativo "Cultura Visual"		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Imagen y sociedad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve descripción de sus contenidos</p> <p>La imagen ha tenido una incidencia absoluta en la Edad Moderna. Ya sea como instrumento de culto, imagen del poder o como elemento de perpetuación social su análisis se constituye en un vehículo fundamental para explicar la historia cultural de Europa. Estudiar el poder de las imágenes desde diferentes puntos de vista para entender la cultura visual de la época será el objeto de esta asignatura. Asimismo, ello supondrá dar cuenta del modo</p>		



como la cultura moderna es una cultura visual del conflicto, de la lucha de imágenes lo cual permitirá entender de mejor manera el orden de la cultura visual contemporánea

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural

CG3 - Ser capaz de analizar de modo autónomo las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes,

CG6 - Ser capaz de conocer y aplicar los métodos y técnicas de análisis de las disciplinas específicas a las relaciones sociales y culturales

CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales

CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE14 - Capacidad para conocer y explicar los diferentes tipos de patrimonio cultural.

CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.

CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.

CE9 - Capacidad para desarrollar proyectos y resolver los problemas prácticos de la producción y de la mediación cultural

CE4 - Ser capaz de comprender los procesos de producción, mediación y recepción de las manifestaciones culturales en los diferentes periodos de la historia y sobre todo en nuestro presente

CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.

CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural

CE8 - Poseer los conocimientos básicos de las herramientas jurídicas y de la legislación nacional e internacional sobre bienes culturales y naturales..

CE10 - Capacidad para poner en marcha y traducir en actuaciones los ejes de las políticas culturales de una institución.

CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos	22	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)	9	100



Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, de las exposiciones orales y/o elaboración de un trabajo	68	0
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Discusión y aprendizaje colaborativo en clase de las cuestiones explicadas por el profesor anteriormente		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales)		
Construcción de un protaflio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
Formación en comentario y análisis de imágenes; analizar los diferentes aspectos (formales o iconográficos) de una imagen , entenderla en tanto que fuente específica, diferente de un texto o de un documento de archivo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua. Participación activa y respuestuosa en el desarrollo de la clase tnato en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa	15.0	15.0
Evaluación continua. Atendiendo a los resultados de análisis de textos, películas u otros materiales presentados durante el curso	15.0	15.0
Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso	40.0	40.0
Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión	30.0	30.0
NIVEL 2: Retóricas visuales contemporáneas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve descripción de sus contenidos</p> <p>El proceso creativo de los artistas contemporáneos y su forma de expresión ha evolucionado en los últimos años a nuevas formas cuestionando el concepto de pintura-pintura. Desde las <i>performances</i> pasando por las instalaciones, el vídeo arte o la cultura digital, sus formas de expresión se han hecho múltiples y abiertas a las nuevas herramientas que proporciona la sociedad actual. Intentar explicar estos nuevos vocabularios creativos donde se intersecta la publicidad o la fotografía con la creación artística, será el objeto de la presente asignatura.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural		
CG3 - Ser capaz de analizar de modo autónomo las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes,		
CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa		
CG6 - Ser capaz de conocer y aplicar los métodos y técnicas de análisis de las disciplinas específicas a las relaciones sociales y culturales		
CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales		
CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para conocer y explicar los diferentes tipos de patrimonio cultural.		
CE17 - Capacidad para gestionar los recursos financieros y la viabilidad empresarial de los proyectos culturales.		
CE19 - Conocimiento de las herramientas necesarias para la búsqueda de líneas de financiación en la organización de eventos culturales.		
CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.		
CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.		
CE9 - Capacidad para desarrollar proyectos y resolver los problemas prácticos de la producción y de la mediación cultural		
CE4 - Ser capaz de comprender los procesos de producción, mediación y recepción de las manifestaciones culturales en los diferentes periodos de la historia y sobre todo en nuestro presente		



CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.		
CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural		
CE10 - Capacidad para poner en marcha y traducir en actuaciones los ejes de las políticas culturales de una institución.		
CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos	22	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)	9	100
Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, de las exposiciones orales y/ o elaboración de un trabajo	68	0
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Discusión y aprendizaje colaborativo en clase de las cuestiones explicadas por el profesor anteriormente		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales)		
Construcción de un protaflio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua. Participación activa y respuestuosa en el desarrollo de la clase tnato en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa	15.0	15.0
Evaluación continua. Atendiendo a los resultados de análisis de textos, películas u otros materiales presentados durante el curso	15.0	15.0
Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso	40.0	40.0
Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión	30.0	30.0
NIVEL 2: El mundo de la moda y el diseño		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve descripción de sus contenidos</p> <p>La moda y el diseño constituyen un importante motor económico en la actualidad. Este éxito se produce, por una parte, por su vinculación al comercio de los artículos de lujo y al desarrollo de la imagen de marca; pero por otra parte, no menos importante, por las nuevas tendencias relacionadas con el reciclado de materiales y la eficiencia energética en la producción. La materia abarcará, por tanto, el mundo del diseño en sentido amplio, desde la concepción y desarrollo del objeto, hasta su comercialización y difusión.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural		
CG3 - Ser capaz de analizar de modo autónomo las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes,		
CG4 - Ser capaces de trabajar en grupo, de operar con un alto grado de autonomía y de insertarse rápidamente en los ambientes de trabajo		
CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa		
CG6 - Ser capaz de conocer y aplicar los métodos y técnicas de análisis de las disciplinas específicas a las relaciones sociales y culturales		
CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales		
CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE17 - Capacidad para gestionar los recursos financieros y la viabilidad empresarial de los proyectos culturales.		
CE19 - Conocimiento de las herramientas necesarias para la búsqueda de líneas de financiación en la organización de eventos culturales.		
CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.		
CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.		
CE9 - Capacidad para desarrollar proyectos y resolver los problemas prácticos de la producción y de la mediación cultural		
CE4 - Ser capaz de comprender los procesos de producción, mediación y recepción de las manifestaciones culturales en los diferentes periodos de la historia y sobre todo en nuestro presente		
CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.		
CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural		
CE10 - Capacidad para poner en marcha y traducir en actuaciones los ejes de las políticas culturales de una institución.		
CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos	19	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)	12	100
Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, de las exposiciones orales y/o elaboración de un trabajo	68	0
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Discusión y aprendizaje colaborativo en clase de las cuestiones explicadas por el profesor anteriormente		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales)		
Construcción de un protaflio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua. Participación activa y respuestuosa en el desarrollo de la clase tnato en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa	20.0	20.0
Evaluación continua. Atendiendo a los resultados de análisis de textos, películas u otros materiales presentados durante el curso	20.0	20.0



Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso	30.0	30.0
Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión	30.0	30.0
NIVEL 2: La crítica cultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve descripción de sus contenidos</p> <p>El trabajo de la crítica como creación del ámbito de la cultura. La cultura como difusión de la cultura. El crítico no es un artista, pero sí un creador cultural que presenta lo que se va a constituir como cultura. En ese sentido construye la cultura. Interrelación entre cultura y mundo social y político: las guerras culturales que son también batallas políticas.</p> <p>Diferencias entre la crítica escrita, el blog, la radio, etc. Crítica y periodismo; modos atractivos de difusión cultural. Escribir ¿para quién? Aprender a detectar los públicos y los media a los que se dirige la crítica cultural</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural		
CG3 - Ser capaz de analizar de modo autónomo las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes,		
CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa		
CG6 - Ser capaz de conocer y aplicar los métodos y técnicas de análisis de las disciplinas específicas a las relaciones sociales y culturales		
CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales		



CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para conocer y explicar los diferentes tipos de patrimonio cultural.		
CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.		
CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.		
CE4 - Ser capaz de comprender los procesos de producción, mediación y recepción de las manifestaciones culturales en los diferentes periodos de la historia y sobre todo en nuestro presente		
CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.		
CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural		
CE8 - Poseer los conocimientos básicos de las herramientas jurídicas y de la legislación nacional e internacional sobre bienes culturales y naturales..		
CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos	19	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)	12	100
Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, de las exposiciones orales y/ o elaboración de un trabajo	68	0
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Discusión y aprendizaje colaborativo en clase de las cuestiones explicadas por el profesor anteriormente		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales)		



Construcción de un protaflio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua. Participación activa y respuestuosa en el desarrollo de la clase tnatado en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa	15.0	15.0
Evaluación continua. Atendiendo a los resultados de análisis de textos, películas u otros materiales presentados durante el curso	15.0	15.0
Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso	30.0	30.0
Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión	40.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo optativo "Cultura Escrita"		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Gestión documental y de la memoria escrita		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve descripción de sus contenidos</p> <p>Esta asignatura se plantea como un acercamiento a los problemas a la gestión de las fuentes escritas primarias (documentales y bibliográficas). Un primer módulo consistirá en una revisión de los factores que han incidido en la configuración de la memoria escrita y el desarrollo de la erudición. A</p>		



continuación, se analizará el sistema archivístico español y los principales centros documentales y bibliográficos, incluyendo el patrimonio escrito disponible en Internet, con objeto de que los/as alumnos/as sepan desenvolverse en el acceso y consulta de dichos fondos.

Familiarizados con los instrumentos para la investigación y las fuentes escritas primarias, a continuación se profundizará en una serie de técnicas de trabajo, referidas tanto a la recogida de información documental y bibliográfica como a la estructura de la investigación y su presentación escrita.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural

CG3 - Ser capaz de analizar de modo autónomo las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes,

CG4 - Ser capaces de trabajar en grupo, de operar con un alto grado de autonomía y de insertarse rápidamente en los ambientes de trabajo

CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa

CG6 - Ser capaz de conocer y aplicar los métodos y técnicas de análisis de las disciplinas específicas a las relaciones sociales y culturales

CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE14 - Capacidad para conocer y explicar los diferentes tipos de patrimonio cultural.

CE17 - Capacidad para gestionar los recursos financieros y la viabilidad empresarial de los proyectos culturales.

CE19 - Conocimiento de las herramientas necesarias para la búsqueda de líneas de financiación en la organización de eventos culturales.

CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.

CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.

CE9 - Capacidad para desarrollar proyectos y resolver los problemas prácticos de la producción y de la mediación cultural

CE4 - Ser capaz de comprender los procesos de producción, mediación y recepción de las manifestaciones culturales en los diferentes periodos de la historia y sobre todo en nuestro presente

CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.

CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural

CE8 - Poseer los conocimientos básicos de las herramientas jurídicas y de la legislación nacional e internacional sobre bienes culturales y naturales..

CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos	22	100



Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)	9	100
Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, de las exposiciones orales y/o elaboración de un trabajo	68	0
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Discusión y aprendizaje colaborativo en clase de las cuestiones explicadas por el profesor anteriormente		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales)		
Construcción de un portafolio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua. Participación activa y respuestuosa en el desarrollo de la clase tanto en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa	20.0	20.0
Evaluación continua. Atendiendo a los resultados de análisis de textos, películas u otros materiales presentados durante el curso	20.0	20.0
Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso	30.0	30.0
Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión	30.0	30.0
NIVEL 2: Leer, patrimonio de todos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta asignatura tiene por objeto el estudio de los usos y significados de aquellos productos escritos que se difunden en lugares públicos. En estos casos, la sociedad en su conjunto, desde los más alfabetizados a los analfabetos, es interpelada por cuantos epígrafes, rótulos, edictos, carteles, libros, grafitis, libros u hojas volanderas se fijan en muros, se distribuyen por calles y plazas o se venden por medio de buhoneros, en puestos ambulantes o en quioscos; pero también cuando la escritura se hace visible con fines diversos en distintos espacios igualmente públicos (iglesias, escuelas, cementerios o museos, entre otros). En esas situaciones, la escritura expuesta propicia un acto de comunicación cuyo sentido se ve influido por el carácter abierto y concurrente de los lugares donde se manifiesta, por las distintas materialidades donde se inscribe el texto -permanentes y efímeras- y por una recepción que normalmente acontece en tránsito.</p> <p>Se pretende pues reflexionar y presentar la lectura como un patrimonio social mucho más amplio de lo que habitualmente se reconoce creado en la intersección de autores y emisores de diferentes tipos de escrituras y lecturas, es decir, las instituciones o los particulares que las han promovido o utilizado, así como sobre los mediadores, cuyo papel es fundamental para comprender las modalidades de difusión y recepción de dichos productos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural		
CG3 - Ser capaz de analizar de modo autónomo las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes,		
CG4 - Ser capaces de trabajar en grupo, de operar con un alto grado de autonomía y de insertarse rápidamente en los ambientes de trabajo		
CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa		
CG6 - Ser capaz de conocer y aplicar los métodos y técnicas de análisis de las disciplinas específicas a las relaciones sociales y culturales		
CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE17 - Capacidad para gestionar los recursos financieros y la viabilidad empresarial de los proyectos culturales.		
CE19 - Conocimiento de las herramientas necesarias para la búsqueda de líneas de financiación en la organización de eventos culturales.		



CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.		
CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.		
CE9 - Capacidad para desarrollar proyectos y resolver los problemas prácticos de la producción y de la mediación cultural		
CE4 - Ser capaz de comprender los procesos de producción, mediación y recepción de las manifestaciones culturales en los diferentes periodos de la historia y sobre todo en nuestro presente		
CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.		
CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural		
CE10 - Capacidad para poner en marcha y traducir en actuaciones los ejes de las políticas culturales de una institución.		
CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos	22	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)	9	100
Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, de las exposiciones orales y/ o elaboración de un trabajo	68	0
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Discusión y aprendizaje colaborativo en clase de las cuestiones explicadas por el profesor anteriormente		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales)		
Construcción de un protaflio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua. Participación activa y respetuosa en el desarrollo de la clase tnato en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa	15.0	15.0
Evaluación continua. Atendiendo a los resultados de análisis de textos, películas u otros materiales presentados durante el curso	15.0	15.0
Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso	40.0	40.0
Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión	30.0	30.0



NIVEL 2: El sector editorial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Fuentes para el conocimiento del sector editorial (la empresa editorial, organigrama editorial, Tareas editoriales, El editor cultural). Se pondrá especial énfasis en al menos tres planos de la labor editorial hoy: las grandes editoriales, las editoriales independientes y la edición cultural más ligada a productos efímeros o a novelas gráficas, fanzines, etc.</p> <p>También se prestará atención a la cuestión de la difusión y comercialización editorial. El profesor encargado de la materia, un editor con muchos años de experiencia, dará cuenta de las problemas de distribución, librería y comercialización digital así como de la estrategia de distribución, la campaña de comercialización, los presupuestos, etc.</p> <p>Por último se presentará la cuestión de creación de contenidos digitales, el auge de la necesidad de las ¿Humanidades digitales¿ y sobre todo la relación de las nuevas tecnologías con la información, la cultura y el conocimiento y los modelos de negocio que ello implica.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural		
CG3 - Ser capaz de analizar de modo autónomo las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes,		
CG4 - Ser capaces de trabajar en grupo, de operar con un alto grado de autonomía y de insertarse rápidamente en los ambientes de trabajo		
CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa		
CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales		
CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE17 - Capacidad para gestionar los recursos financieros y la viabilidad empresarial de los proyectos culturales.		
CE19 - Conocimiento de las herramientas necesarias para la búsqueda de líneas de financiación en la organización de eventos culturales.		
CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.		
CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.		
CE9 - Capacidad para desarrollar proyectos y resolver los problemas prácticos de la producción y de la mediación cultural		
CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.		
CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural		
CE8 - Poseer los conocimientos básicos de las herramientas jurídicas y de la legislación nacional e internacional sobre bienes culturales y naturales..		
CE10 - Capacidad para poner en marcha y traducir en actuaciones los ejes de las políticas culturales de una institución.		
CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos	19	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)	12	100
Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, de las exposiciones orales y/o elaboración de un trabajo	68	0
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Discusión y aprendizaje colaborativo en clase de las cuestiones explicadas por el profesor anteriormente		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales)		
Construcción de un protaflio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua. Participación activa y respuestuosa en el desarrollo de la clase tnato en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa	20.0	20.0
Evaluación continua. Atendiendo a los resultados de análisis de textos, películas u otros materiales presentados durante el curso	20.0	20.0
Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso	30.0	30.0
Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión	30.0	30.0
NIVEL 2: La crítica cultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El trabajo de la crítica como creación del ámbito de la cultura. La cultura como difusión de la cultura. El crítico no es un artista, pero sí un creador cultural que presenta lo que se va a constituir como cultura. En ese sentido construye la cultura. Interrelación entre cultura y mundo social y político: las guerras culturales que son también batallas políticas.</p> <p>Diferencias entre la crítica escrita, el blog, la radio, etc. Crítica y periodismo; modos atractivos de difusión cultural. Escribir ¿para quién? Aprender a detectar los públicos y los media a los que se dirige la crítica cultural</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural		
CG3 - Ser capaz de analizar de modo autónomo las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes,		
CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa		
CG6 - Ser capaz de conocer y aplicar los métodos y técnicas de análisis de las disciplinas específicas a las relaciones sociales y culturales		
CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales		
CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para conocer y explicar los diferentes tipos de patrimonio cultural.		
CE19 - Conocimiento de las herramientas necesarias para la búsqueda de líneas de financiación en la organización de eventos culturales.		
CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.		
CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.		
CE4 - Ser capaz de comprender los procesos de producción, mediación y recepción de las manifestaciones culturales en los diferentes periodos de la historia y sobre todo en nuestro presente		
CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.		
CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural		
CE10 - Capacidad para poner en marcha y traducir en actuaciones los ejes de las políticas culturales de una institución.		
CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos	19	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas (se incluyen visitas a museos o Fundaciones)	12	100
Trabajo no presencial del estudiante: lectura de fuentes, estudio de los materiales por los alumnos, realización de trabajos prácticos y planificación de una	68	0



investigación, de las exposiciones orales y/o elaboración de un trabajo		
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte del profesor de los contenidos principales de la asignatura procurando que la docencia sea lo más proactiva posible		
Discusión y aprendizaje colaborativo en clase de las cuestiones explicadas por el profesor anteriormente		
Lectura de cuestiones propuestas por el profesor para exponer en clase y preparación de pequeños ensayos e intervenciones en clase		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales)		
Construcción de un portafolio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua. Participación activa y respetuosa en el desarrollo de la clase tanto en las clases presenciales como a través de trabajos completados en casa	15.0	15.0
Evaluación continua. Atendiendo a los resultados de análisis de textos, películas u otros materiales presentados durante el curso	15.0	15.0
Realización de una prueba escrita final que nunca será el resultado del curso	30.0	30.0
Realización de un ensayo en el que se demuestren las competencias adquiridas durante todo el curso de la materia en cuestión	40.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
12		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>El Trabajo Fin de Máster refleja la competencia del alumno para hacer algo útil con toda la enseñanza recibida. El Trabajo de Fin de Máster consiste en un ensayo o documento original, en el que se deben exponer con corrección las líneas fundamentales de la temática señalada y constitutiva del núcleo o hipótesis de investigación abordado. La extensión recomendada oscila entre cien y ciento veinte páginas (entre treinta y cinco mil y cuarenta mil palabras). Para superar los créditos del Trabajo de Fin de Máster, el alumno deberá defenderlo en un acto público, tras lo cual, una comisión formada para ello se encargará de valorarlo.</p> <p>En dicho trabajo, el estudiante debe aplicar y desarrollar el conjunto de competencias adquiridas a través de las enseñanzas deparadas por el conjunto de las materias del Máster</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural	
CG3 - Ser capaz de analizar de modo autónomo las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes,	
CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa	
CG6 - Ser capaz de conocer y aplicar los métodos y técnicas de análisis de las disciplinas específicas a las relaciones sociales y culturales	
CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales	
CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE14 - Capacidad para conocer y explicar los diferentes tipos de patrimonio cultural.	
CE17 - Capacidad para gestionar los recursos financieros y la viabilidad empresarial de los proyectos culturales.	
CE19 - Conocimiento de las herramientas necesarias para la búsqueda de líneas de financiación en la organización de eventos culturales.	
CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.	
CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.	
CE9 - Capacidad para desarrollar proyectos y resolver los problemas prácticos de la producción y de la mediación cultural	
CE4 - Ser capaz de comprender los procesos de producción, mediación y recepción de las manifestaciones culturales en los diferentes periodos de la historia y sobre todo en nuestro presente	
CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.	
CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural	



CE8 - Poseer los conocimientos básicos de las herramientas jurídicas y de la legislación nacional e internacional sobre bienes culturales y naturales..		
CE10 - Capacidad para poner en marcha y traducir en actuaciones los ejes de las políticas culturales de una institución.		
CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades supervisadas: tutorías especializadas (grupales y/o colectivas)	10	100
Actividad autónoma: planificación de una investigación, búsqueda, localización y consulta de fuentes; redacción de un trabajo de investigación bajo la tutela de un director	290	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Durante la realización del Trabajo Fin de Máster el alumno reflexionará sobre su ámbito temático		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de un Trabajo Fin de Grado	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
8		
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Durante las Prácticas el alumno contrastará lo visto en clase con la realidad que le aguarda apenas termine su Máster. Los contenidos específicos variarán según el lugar en el cual desarrolle sus prácticas que habrá de estar en consonancia con el módulo optativo elegido. La comisión de prácticas se ocupará de ello, como también de tutelar el desarrollo de las prácticas en continua comunicación con el alumno y el destino de las prácticas.</p> <p>Comprender la complejidad práctica de cada explicitación contextual del mundo de la cultura, los procesos institucionales, jurídicos, económicos y sociales que envuelven el mundo de la gestión cultural, así como la posibilidad de transferencia del conocimiento y de implicación de las partes (consumidores, productores, instituciones), es el contenido fundamental de esta materia</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>Como ya se explicó en el documento aportado en 5.1, no hay convenios firmados para realizar las prácticas puesto que el Máster aún no existe. De cualquier manera en el mismo momento de que sea oficial, con presteza procederemos a firmar convenios con instituciones varias con las que ya hemos hablado sobre el asunto (abajo se refieren algunas).</p> <p>De cualquier modo, como también se explicó en documento aportado en 5.1, existen actualmente convenios para la realización de prácticas del Grado de Humanidades e Historia que tenemos confirmación de que se pueden extender a nuestro Máster. También se debe mencionar el convenio que se está en proceso de firmarse con el Museo Thyssen.</p> <p>[En el documento adjuntado al punto 5.1 se incluye también un modelo de convenio de prácticas]</p> <p>Estos son algunos de los espacios que están quizás fuera de las «grandes» instituciones culturales y cuyos proyectos se centran en la socialización de la cultura con los que hemos tomado algún contacto. Se incluyen aquí sólo a modo de ejemplo del stock de convenios que tenemos pensado para firmar</p> <ul style="list-style-type: none"> - MadiaLab-Prado: - Tabacalera Madrid - Matadero Madrid: - Fundación Mapfre - La Ponte-Ecomusèu: http://www.laponte.org. - Memoria de los Barrios: http://memoriadelosbarrios.es. - REDIPAC. Red iberoamericana del patrimonio cultural. Impulsada por la Asociación Española de Gestores Culturales y el Ministerio de Cultura - Centro Conde Duque - Museo Arqueológico Nacional <p>Asimismo a través de uno de los profesores de nuestro Máster tenemos un contacto fluido con la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la CAM y desde ahí pensamos establecer una serie de convenios que han de sernos muy variados y fructíferos</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Ser capaz de situarse en el medio cultural, social, profesional, para para participar en el mundo del trabajo cultural
CG4 - Ser capaces de trabajar en grupo, de operar con un alto grado de autonomía y de insertarse rápidamente en los ambientes de trabajo
CG5 - Ser capaz de conocer y manejar las principales metodologías de expresión comunicativa
CG6 - Ser capaz de conocer y aplicar los métodos y técnicas de análisis de las disciplinas específicas a las relaciones sociales y culturales
CG8 - Ser capaz de conocer y comprender las diferentes tipologías de las manifestaciones culturales
CG14 - Capacidad para innovar en la transmisión de contenidos culturales
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Capacidad para conocer y explicar los diferentes tipos de patrimonio cultural.		
CE17 - Capacidad para gestionar los recursos financieros y la viabilidad empresarial de los proyectos culturales.		
CE19 - Conocimiento de las herramientas necesarias para la búsqueda de líneas de financiación en la organización de eventos culturales.		
CE 43 - Que el alumno sea capaz de comprender el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.		
CE 83 - Capacidad de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación y difusión.		
CE9 - Capacidad para desarrollar proyectos y resolver los problemas prácticos de la producción y de la mediación cultural		
CE4 - Ser capaz de comprender los procesos de producción, mediación y recepción de las manifestaciones culturales en los diferentes periodos de la historia y sobre todo en nuestro presente		
CE2 - Ser capaz de conocer y manejar los lenguajes específicos necesarios para la transmisión de la información a los distintos sectores sociales y culturales.		
CE5 - Ser capaz de conocer los grandes temas de las artes y los procesos de interacción entre ellas y por encima de las fronteras, abriendo así la perspectiva para el diálogo intercultural		
CE8 - Poseer los conocimientos básicos de las herramientas jurídicas y de la legislación nacional e internacional sobre bienes culturales y naturales..		
CE10 - Capacidad para poner en marcha y traducir en actuaciones los ejes de las políticas culturales de una institución.		
CE11 - Capacidad para desarrollar estrategias orientadas a comunicar y difundir eventos culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades supervisadas y tutorizadas por un tutor de la institución en la que se hagan las Prácticas y por un tutor académico señalado por la Comisión de Prácticas	64	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Control periódico para valorar la adquisición de conocimientos (se usarán tanto tutorías personalizadas como grupales		
Construcción de un protaflio que recoja la evidencia de que el alumno puede "hacer cosas" con lo aprendido		
Formación en comentario y análisis de imágenes; analizar los diferentes aspectos (formales o iconográficos) de una imagen , entenderla en tanto que fuente específica, diferente de un texto o de un documento de archivo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memoria de prácticas. Para la evaluación de las prácticas realizadas se tendrá en cuenta el informe de la empresa o institución donde ha realizado el trabajo y el informe del tutor.	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	15	100	15
Universidad de Alcalá	Profesor Titular	55	100	55
Universidad de Alcalá	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	5	0	5
Universidad de Alcalá	Profesor Contratado Doctor	20	100	20
Universidad de Alcalá	Ayudante Doctor	5	100	5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	15	85
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de éxito	90
2	Tasa de rendimiento	85
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Además de la Normativa de evaluación propia de la Universidad de Alcalá que se refiere más adelante, se debe decir en este punto que la Universidad de Alcalá considera fundamental establecer una serie de indicadores, fiables para su utilización dentro de los mecanismos de mejora continua, así como especificar cómo se va a revisar el diseño de indicadores y la obtención de datos de dichos indicadores. La Unidad Técnica de Calidad de la Universidad, con una periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, coordinará los distintos procesos de obtención de información de los distintos indicadores y de revisión de los mismos. Obtenida la información será puesta a disposición de la Comisión de Calidad de la Universidad y de la Comisión de Calidad del presente Máster a fin de que sea incluida en los procesos de mejora continua. Las Comisiones de Calidad revisarán esta información, comprobando que sea fiable, y la pondrán a disposición de los responsables de la coordinación del Estudio y del profesorado del mismo. Los coordinadores asumen la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Calidad del Estudio, para que sea atendida. Una vez al año se deben estudiar los resultados obtenidos e incluirlos en los mecanismos de mejora continua. También se estudiará la revisión, si procede, del diseño de los indicadores. Por otra parte, además de las evaluaciones específicas de cada materia, la evaluación del progreso y de los resultados de los estudiantes procurará incluir evaluaciones conjuntas o de carácter general del Estudio. El Instituto de Ciencias de la Educación de la Unidad de Alcalá desempeña una función primordial en esta valoración del progreso y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, a través de un conjunto de actividades sistemática de evaluación de los estudios oficiales</p> <p>NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</p> <p><i>Aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011. Modificada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2016</i></p> <p>TÍTULO PRELIMINAR</p> <p>Objeto, ámbito de aplicación y definiciones</p>		



Artículo 1. Objeto y principios.

1. La presente normativa tiene por objeto regular la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad de Alcalá en todas las asignaturas de Grado y Máster Universitario, incluidas las prácticas de laboratorio y las prácticas clínicas tuteladas.
2. La evaluación responderá a criterios públicos y objetivos.
3. Será criterio inspirador de la programación docente la evaluación continua del estudiante, que ha de ser entendida como herramienta de corresponsabilidad educativa y como elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje que informa al estudiante sobre el progreso de su aprendizaje.
4. Son objeto de evaluación los resultados del aprendizaje del estudiante relativos a la adquisición de conocimientos, capacidades, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes, de acuerdo con las competencias y contenidos especificados en la guía docente de la asignatura.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa será de aplicación a todos los estudiantes matriculados en la Universidad de Alcalá en enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario, tanto en centros propios como en centros adscritos.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de esta normativa, las nociones de competencias, calificación, criterios de evaluación, criterios de calificación, evaluación de los aprendizajes, evidencias de aprendizaje, resultados de aprendizaje, evaluación continua y guía docente tienen el siguiente significado:

- a) Competencias: conjunto de conocimientos, capacidades, aptitudes, habilidades, actitudes y destrezas que capacitarán a un titulado para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un asunto en un contexto académico, profesional o social determinado.
- b) Calificación: es una función de la evaluación que tiene por objeto la acreditación y certificación del aprendizaje logrado por el estudiante.
- c) Criterios de evaluación: son los criterios que especifican las dimensiones y cuestiones que serán valoradas en el aprendizaje.
- d) Criterios de calificación: distribución de la calificación según ponderación de los criterios de evaluación, nivel de dominio de competencias o resultados esperados.
- e) Evaluación de los aprendizajes: formulación de un juicio sobre el valor de los aprendizajes del estudiantado.
- f) Evidencias de aprendizaje: el resultado o comprobación de lo que los estudiantes van conociendo de los contenidos y competencias de la asignatura. El término evidencia, frente al término resultado, enfatiza que forma parte de un proceso.
- g) Resultados de aprendizaje: son declaraciones verificables de lo que un estudiante debe saber, comprender y ser capaz de hacer tras obtener una calificación concreta, o tras culminar un programa o sus componentes.
- h) Evaluación continua: sistema de evaluación que incluye la valoración del desarrollo de las competencias (adquisición de conocimientos teóricos y prácticos, capacidades, destrezas, aptitudes, habilidades, actitudes) durante todo el proceso de aprendizaje de la asignatura.
- i) Guía docente: documento público de referencia en el que se recoge el plan docente de cada asignatura y que ha de ser aprobado por el consejo de departamento y la junta centro.

TÍTULO PRIMERO

Programación y convocatorias

Artículo 4. Planes docentes.

1. Los estudiantes tienen derecho a conocer, antes de la apertura del plazo de matrícula en cada curso académico, los planes docentes de las asignaturas en las que prevean matricularse.
2. El plan docente de cada asignatura ha de estar recogido en la guía docente, que ha de ser elaborada por el departamento conforme a las directrices fijadas por el vicerrectorado competente en materia de calidad. Los planes docentes especificarán las competencias, los resultados de aprendizaje esperados, los contenidos, la metodología, y el sistema y las características de la evaluación. Asimismo, deben recoger una planificación horaria de las tutorías, debiendo el profesor encargado de la asignatura estar disponible en los horarios especificados en la guía docente.
3. Los planes docentes deberán ser aprobados por el consejo de departamento y por la junta de centro, bajo las recomendaciones de la comisión docente o de calidad que resulte competente. Los departamentos y los centros, en función de sus respectivas competencias, velarán por el cumplimiento de los planes docentes en todos los grupos en que se impartan.



4. Los procesos de evaluación se ajustarán a lo establecido en los planes docentes de las asignaturas aprobados por los consejos de departamento y las juntas de centro. A lo largo del curso, tan solo podrá modificarse la guía docente si una vez publicada hubiese variado la asignación docente de la asignatura, y siempre que no se hubiera iniciado su impartición. En ese caso, se publicará una nueva guía que contenga la información actualizada del profesorado responsable de la asignatura a impartir y las modificaciones que resulten pertinentes, siempre y cuando se respeten los contenidos y competencias genéricas de la materia. La aprobación de esta nueva versión de la guía docente seguirá el mismo cauce descrito anteriormente.

Artículo 5. Programación del proceso de evaluación.

El sistema y características de la evaluación que han de estar recogidos en cada guía docente, especificarán, al menos, los siguientes aspectos:

- a) tipo, características y modalidad de los instrumentos y estrategias que forman parte del proceso de evaluación de la asignatura;
- b) criterios de evaluación y calificación.

Artículo 6. Convocatorias.

1. El número de convocatorias de los estudiantes matriculados en las titulaciones oficiales de grado se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, aprobada por consejo de gobierno el 16 de julio de 2009 y modificada posteriormente en consejo de gobierno de 21 de marzo de 2013.
2. En cada curso académico el estudiante tendrá derecho a disponer de dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria, en aquellas asignaturas en las que formalice su matrícula. La convocatoria ordinaria estará basada en la evaluación continua, salvo en el caso de aquellos estudiantes a los que se haya reconocido el derecho a la evaluación final en los términos del Artículo 10 de esta normativa.
3. Las guías docentes deberán recoger de manera expresa el sistema de evaluación y el tipo de pruebas, tanto de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria, así como especificar los resultados de la convocatoria ordinaria que se estime oportuno, en su caso, tener en cuenta para la convocatoria extraordinaria.
4. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de diferentes tipos de prácticas obligatorias podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

Artículo 7. Calendario y horario de las pruebas finales de evaluación.

1. Corresponde a la junta de centro aprobar, dentro del periodo establecido cada año por el consejo de gobierno, el calendario de realización de las pruebas finales de evaluación de cada curso académico, tanto en el caso de las correspondientes a la evaluación continua como de las propias del sistema de evaluación final. En la elaboración de la propuesta de calendario sometida a la junta de centro deberán participar la delegación o delegaciones de estudiantes del centro.
2. Las fechas y horas de realización de las pruebas de evaluación citadas en el párrafo anterior se harán públicas con anterioridad a la matriculación de cada curso académico. En todo caso, las pruebas de evaluación tendrán que realizarse, al menos, 5 días hábiles antes de la fecha de cierre de actas.
3. En la convocatoria ordinaria, en el caso de asignaturas obligatorias, deberá mediar, siempre que sea posible, un mínimo de 48 horas en la celebración de las pruebas finales pertenecientes a asignaturas de un mismo curso. En la convocatoria extraordinaria el plazo entre pruebas finales de las asignaturas obligatorias de un mismo curso será de un mínimo de 24 horas.

Artículo 8. Cambios en el calendario y horario de realización de las pruebas de evaluación.

1. Cuando por causa de fuerza mayor, y en casos excepcionales, sea necesario modificar las fechas establecidas en el calendario académico, esta modificación deberá ser aprobada por el decanato o dirección de centro y comunicada al vicerrectorado competente en materia de docencia. El decanato o dirección de centro arbitrará la solución oportuna para asegurar el ejercicio del derecho a la evaluación que corresponde a los estudiantes.
2. Las modificaciones individuales de las fechas de las pruebas de evaluación deberán acordarse entre el estudiante interesado y el profesor responsable de la asignatura cuando concurra justa causa que impida al estudiante acudir a la prueba de evaluación en la fecha oficialmente prevista. La solicitud de cambio deberá presentarse por escrito y, siempre que sea posible, 48 horas antes de la fecha oficial de la convocatoria.
3. En todo caso, se considerarán justas causas:
 - a) Enfermedad grave o que imposibilite al estudiante para la realización de la prueba de evaluación. Esta enfermedad puede ser propia o de familiar por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado de la línea recta. Estas circunstancias se acreditarán mediante certificado médico oficial.
 - b) Actuación en representación de la Universidad de Alcalá o asistencia a los órganos de gobierno de los que el estudiante forme parte, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 145.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá. En este caso la asistencia se justificará mediante certificado emitido por el secretario del órgano de que se trate.
 - c) La participación en programas oficiales de intercambio.
 - d) La condición de ser deportista de élite con acreditación como tal, si su participación en una competición coincide con fechas oficiales de pruebas de evaluación. En tal caso, el estudiante presentará el certificado de asistencia expedido por la federación correspondiente o por el organismo responsable de la competición.
 - e) Las creencias religiosas, de conformidad con lo establecido en las Leyes 24/1992, 25/1992 y 26/1992, de 10 de noviembre.
 - f) Cualquier causa grave o de fuerza mayor que justifique la imposibilidad de realizar la prueba de evaluación.



4. Si surgiera controversia entre el profesor y el estudiante sobre la concurrencia de causa justa, corresponderá al decano o director de centro adoptar una resolución al respecto.

TÍTULO SEGUNDO

Procedimientos de evaluación

Artículo 9. Evaluación continua.

1. Todo el proceso de evaluación estará inspirado en la evaluación continua del estudiante.
2. El tipo, características y modalidad de los instrumentos y estrategias que forman parte del proceso de evaluación, así como la ponderación entre los mismos, deben estar basados en la evaluación continua del estudiante.
3. El proceso de evaluación continua utiliza diferentes estrategias y recoge evidencias que guardan relación con todo el proceso de enseñanza-aprendizaje durante la impartición de la asignatura. Ello no obsta a que se puedan recoger evidencias de una prueba final: examen, trabajo o proyecto. El peso de esta prueba final vendrá determinado por la naturaleza de la materia a evaluar, aparecerá detallado en formato porcentual en la guía Docente de la asignatura, y no podrá tener una ponderación superior al 40% en el conjunto de la calificación.
4. La guía docente de cada asignatura podrá establecer un porcentaje mínimo de asistencia a clase como requisito para superar la evaluación continua.
5. Si el estudiante no participa en el proceso de enseñanza-aprendizaje según lo establecido en la guía docente (asistencia, realización y entrega de actividades de aprendizaje y evaluación), se considerará no presentado en la convocatoria ordinaria.
6. Corresponde a los decanatos o direcciones de centro adoptar las medidas necesarias para garantizar una coordinación adecuada entre los instrumentos y estrategias que formen parte del proceso de evaluación continua de las asignaturas de un mismo curso.

Artículo 10. Evaluación final.

1. En todas las guías docentes se contemplará la realización de una evaluación final en la convocatoria ordinaria del curso académico.
2. Entre otras, son causas que permiten acogerse a la evaluación final, sin perjuicio de que tengan que ser valoradas en cada caso concreto, la realización de prácticas presenciales, las obligaciones laborales, las obligaciones familiares, los motivos de salud y la discapacidad. El hecho de seguir los estudios a tiempo parcial no otorga por sí mismo el derecho a optar por la evaluación final.
3. Para acogerse a la evaluación final, el estudiante tendrá que solicitarlo por escrito al decano o director de centro en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no tengan formalizada su matrícula en la fecha de inicio del curso o del periodo de impartición de la asignatura, el plazo indicado comenzará a computar desde su incorporación a la titulación. El decano o director de centro deberá valorar las circunstancias alegadas por el estudiante y tomar una decisión motivada. Transcurridos 15 días hábiles sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito a su solicitud, se entenderá que ha sido estimada.
4. La evaluación final a la que se refiere el apartado 1 de este artículo, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.
5. Los estudiantes que hayan seguido la evaluación continua y no la hayan superado, no podrán acogerse a esta evaluación final de la convocatoria ordinaria.

Artículo 11. Evaluación de trabajos fin de grado.

La evaluación del trabajo fin de grado se ajustará a lo establecido en su normativa específica. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en la misma, será de aplicación la presente normativa.

Artículo 12. Evaluación de trabajos fin de máster.

La evaluación de los trabajos fin de máster se ajustará a su normativa específica. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en la misma, será de aplicación la presente normativa.

Artículo 13. Evaluación de prácticas académicas externas.

La evaluación de las prácticas académicas externas se ajustará a su normativa específica. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en la misma, será de aplicación la presente normativa.

Artículo 14. Evaluación de prácticas de laboratorio.

Queda sin contenido



Artículo 15. Evaluación de prácticas clínicas tuteladas.

Queda sin contenido

TÍTULO TERCERO

Desarrollo de las pruebas de evaluación

Artículo 16. Supervisión de las pruebas.

Salvo causa debidamente justificada ante el director del departamento, durante la celebración de las pruebas deberá encontrarse presente al menos un profesor implicado en la docencia de la asignatura cuya prueba de evaluación se está realizando. En todo caso deberá encontrarse presente un profesor del área de conocimiento correspondiente.

Artículo 17. Duración de las pruebas.

Cada prueba de evaluación no podrá superar las cuatro horas seguidas de duración.

Artículo 18. Pruebas finales orales.

1. Las pruebas finales orales, que no deberán confundirse con la presentación de trabajos orales en clase, deberán ser grabadas y desarrollarse con la presencia de un mínimo de dos profesores. Esta previsión no es de aplicación a los trabajos fin de grado ni a los trabajos fin de máster, cuya evaluación se regirá por lo previsto en su normativa específica.
2. La planificación de la prueba oral y sus características (organización, desarrollo, duración, número de preguntas) deberán especificarse en la guía docente.

Artículo 19. Identificación de los estudiantes.

En cualquier momento de las pruebas de evaluación, el profesor podrá requerir la identificación de los estudiantes asistentes, que deberán acreditarla mediante la exhibición de su carné de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte o, en su defecto, acreditación suficiente a juicio del evaluador. La ausencia de identificación conllevará que no pueda calificarse la prueba de evaluación correspondiente.

Artículo 20. Justificación de la realización de las pruebas.

Los estudiantes tendrán derecho a que se les entregue a la finalización de las pruebas de evaluación un justificante documental de haberlas realizado y entregado.

Artículo 21. Evaluación por tribunal en las pruebas finales.

1. Para cada asignatura o conjunto de asignaturas, el consejo de departamento nombrará al inicio del curso académico un tribunal específico de evaluación para las pruebas finales.
2. El tribunal estará formado por tres profesores con plena capacidad docente del área de conocimiento, a la que está adscrita la asignatura, o área afín, a propuesta del consejo de departamento.
3. Presidirá el tribunal el miembro de mayor categoría y antigüedad y actuará de secretario el miembro de menor categoría y antigüedad.
4. Los estudiantes tienen derecho a que la evaluación la realice el tribunal específico cuando los profesores encargados de la evaluación de la asignatura se encuentren en los casos de abstención o recusación previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en cualquier otra circunstancia que les impida realizar la evaluación. El ejercicio de este derecho será solicitado mediante escrito, debidamente motivado, dirigido al decano o director de centro, que remitirá una copia al director del departamento, con dos meses de antelación a la fecha límite de entrega de las actas de la convocatoria. Si en el plazo de un mes desde la presentación del escrito el estudiante no recibiera respuesta escrita, se entenderá estimada su solicitud. En caso de denegación, se motivarán las razones por las que no procede la evaluación por tribunal, y el estudiante tendrá un plazo de cinco días hábiles desde que reciba la resolución en tal sentido para recurrir ante el Vicerrectorado competente en materia de docencia.
5. En los casos de evaluación por tribunal se incorporarán a la evaluación, si procede, las calificaciones de las actividades ya realizadas por el estudiante en el desarrollo de la evaluación continua.

Artículo 22. Incidencias en el desarrollo de las pruebas de evaluación.

1. Los profesores responsables de las pruebas de evaluación adoptarán, con carácter previo, las medidas que consideren necesarias para evitar que se cometan fraudes en su realización. A tales efectos, indicarán previamente al estudiantado los materiales que, en su caso, puedan utilizar y los que no para la realización de la prueba y podrán prohibir que se introduzcan en el aula aparatos o dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos.
2. Cuando el profesor responsable de la prueba de evaluación tenga indicios fundados de que su contenido y, en su caso, las respuestas correctas, han podido ser conocidas y difundidas con carácter previo a su celebración, deberá modificar el contenido de la prueba. Si no fuese posible modificar el contenido de la prueba con anterioridad a la fecha prevista para su celebración, el profesor deberá comunicar esta circunstancia al Decano o Direc-



tor de Centro, que podrá aplazar la celebración de la prueba, debiendo comunicar esta circunstancia a los estudiantes matriculados en la asignatura y al vicerrectorado con competencias en materia de docencia.

3. Si durante la celebración de las pruebas de evaluación los profesores responsables de su vigilancia detectan la realización de prácticas consideradas fraudulentas, advertirán de este hecho y sus posibles consecuencias al estudiante o estudiantes involucrados y anotarán la incidencia en las hojas del examen. Asimismo, procederán a retener, sin destruirlos, los materiales u objetos utilizados para su comisión, dejando constancia de ello al estudiante afectado. Si se trata de aparatos o dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos, el profesor ordenará que sean apagados y depositados fuera del alcance del estudiante hasta la finalización de la prueba de evaluación, dejará constancia de su uso irregular y anotará la incidencia a los efectos oportunos.

4. Los estudiantes involucrados en estas incidencias podrán continuar en el aula y completar la prueba de evaluación, salvo que con su conducta perjudique el normal desarrollo de la misma, en cuyo caso se procederá a su expulsión.

5. La prueba de evaluación efectuada por el estudiante en la que se haya detectado la realización de una práctica fraudulenta podrá ser calificada con suspenso (0).

6. Una vez finalizadas las pruebas de evaluación en las que se hayan detectado la realización de prácticas fraudulentas, el profesor responsable lo pondrá en conocimiento del decano o director del centro en un plazo máximo de dos días, entregando un informe de la incidencia ocurrida y adjuntando los exámenes con las anotaciones correspondientes y los objetos o materiales utilizados, salvo los dispositivos o aparatos telefónicos, electrónicos o informáticos, que serán entregados al estudiante tras la finalización de la prueba.

TÍTULO CUARTO

Calificación del proceso de evaluación

Artículo 23. Criterios de calificación.

Las guías docentes deberán reflejar expresamente los criterios de calificación que se aplicarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos criterios de calificación deben estar basados en los criterios de evaluación y ser coherentes con las competencias recogidas en la guía docente.

Artículo 24. Publicidad de las calificaciones provisionales.

1. Una vez terminado el proceso de evaluación de una asignatura, los profesores responsables de la evaluación publicarán las calificaciones provisionales de las pruebas efectuadas con la antelación suficiente para que los estudiantes puedan llevar a cabo la revisión con anterioridad a la finalización del plazo de entrega de actas.

2. Junto a las calificaciones provisionales, se hará público el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión de las mismas.

3. La publicación de las calificaciones provisionales debe respetar la normativa sobre protección de datos de carácter personal, en los términos dispuestos en la disposición adicional segunda de esta normativa.

4. En la comunicación de las calificaciones se promoverá la incorporación de las tecnologías de la información. En todo caso, la comunicación se realizará en un entorno seguro para la comunidad universitaria, de acceso limitado con usuario y clave, o consentido por el propio estudiante, y nunca de forma abierta en Internet sin el previo consentimiento del mismo.

Artículo 25. Revisión.

1. Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones provisionales. La revisión tendrá lugar en un plazo comprendido entre los dos y los cinco días hábiles a contar desde la publicación de las calificaciones. A tal efecto, tendrán acceso a todas las evidencias en las que se haya basado la evaluación.

2. Los estudiantes evaluados por tribunal tendrán derecho a la revisión de sus ejercicios ante el mismo.

3. La revisión se llevará a cabo en el mismo campus en el que se impartió la asignatura. En el caso de estudios impartidos a distancia, la revisión podrá realizarse conforme a la metodología y canales de comunicación seguidos en la impartición de las asignaturas. En el caso de que la revisión no sea presencial, esta circunstancia deberá constar en la publicación de las actas provisionales.

4. La revisión será personal e individualizada y deberá ser realizada por el profesor responsable de las calificaciones provisionales, quien deberá explicar y justificar al estudiante la aplicación de los criterios de evaluación y la calificación otorgada. La revisión puede dar lugar a una modificación de la calificación provisional publicada.

5. En las pruebas de evaluación realizadas en grupo, el profesor podrá realizar la revisión simultáneamente con todos los estudiantes que aparezcan como responsables de la prueba.

6. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no pueden asistir a la revisión en el horario o día fijado por el profesor, se les deberá garantizar el derecho a la revisión en una hora y fecha en la que puedan ejercerlo. En caso de discrepancia entre el estudiante y el profesor respecto a si concurren razones justificadas, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 8.4 de esta normativa.

7. El período de revisión finalizará en un plazo anterior al establecido por la Universidad para la publicación y cierre de actas.

Artículo 26. Complimentación de actas y publicidad de las calificaciones definitivas.

1. Transcurrido el término fijado para llevar a cabo la revisión, el profesor deberá elevar a definitivas las calificaciones provisionales e incorporarlas al acta correspondiente antes de la fecha de cierre de actas establecida en el calendario académico.



2. Las calificaciones definitivas se harán públicas con pleno respeto a la legislación sobre protección de datos de carácter personal.
3. Los docentes responsables de las asignaturas tienen la obligación de realizar el cierre de actas en la fecha establecida en el calendario académico.
4. El profesor responsable pondrá en conocimiento del decano o del director del centro, o en un plazo máximo de 2 días, los indicios fundados de acceso no autorizado o alteración ilícita de las calificaciones o de las actas.

Artículo 27. Reclamación contra la calificación definitiva.

1. Los departamentos nombrarán, para cada curso académico, un tribunal, correspondiente a cada área de conocimiento, para resolver las reclamaciones interpuestas por los estudiantes contra la calificación definitiva obtenida en las pruebas de evaluación.
2. El tribunal estará formado por tres profesores con plena capacidad docente del área de conocimiento, o área afín, a la que está adscrita la asignatura, con sus respectivos suplentes.
3. Presidirá el tribunal el miembro de mayor categoría y antigüedad y actuará de secretario el miembro de menor categoría y antigüedad.
4. La interposición de esta reclamación deberá estar debidamente motivada y se dirigirá al director del departamento en el plazo de cinco días hábiles contados desde la publicación de las calificaciones definitivas.
5. En caso de que el profesor que haya realizado la revisión sea miembro del tribunal, será sustituido por su suplente.
6. El tribunal, tras recibir la reclamación efectuada por el estudiante, le dará traslado de la misma al profesor y le concederá un plazo de tres días hábiles para hacer alegaciones. El tribunal basará su decisión en los criterios de evaluación que consten en la guía docente para las pruebas de evaluación. La resolución que adopte el tribunal deberá estar motivada y será notificada a los interesados en plazo no superior a diez días hábiles. Contra esta resolución el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes desde su notificación.

Artículo 28. Conservación de las evidencias de la evaluación.

1. Todas las evidencias de la evaluación serán conservadas por el profesor hasta la finalización del curso siguiente a aquél en el que fueron realizadas, o hasta el curso anterior en el que la titulación deba someterse a un proceso de renovación de la acreditación. Los trabajos, memorias de prácticas y demás evidencias de la evaluación, con excepción de los exámenes escritos, serán devueltos a los estudiantes, si así lo solicitan en el mes siguiente al término del plazo de un curso académico indicado. Transcurrido un mes desde el término del plazo sin que haya habido solicitudes, las evidencias de la evaluación podrán ser destruidas con las debidas garantías.
2. Si se hubiere interpuesto algún recurso, los documentos afectados deberán conservarse hasta la resolución definitiva del último recurso y durante este tiempo no podrán ser devueltos a los estudiantes.

Artículo 29. Autoría de los trabajos y propiedad intelectual.

1. La publicación o reproducción total o parcial de los trabajos de evaluación o la utilización para cualquier otra finalidad distinta de la estrictamente académica, requerirá la autorización expresa del autor o autores, de acuerdo con la legislación de propiedad intelectual.
2. Los proyectos de fin de carrera, trabajos de fin de grado y máster, así como las tesis doctorales, se registrarán por su normativa específica.
3. Las publicaciones resultantes de los trabajos, especialmente en el caso del doctorado, se registrarán por la normativa de propiedad intelectual.

TÍTULO QUINTO

Sistema de Compensación

Artículo 30.

Queda sin contenido

Artículo 31.

Queda sin contenido

Artículo 32.

Queda sin contenido.

Artículo 33.

Queda sin contenido



TÍTULO SEXTO

Originalidad de los trabajos y pruebas

Artículo 34. Originalidad de los trabajos y pruebas.

1. La Universidad transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a las normas y a los principios que rigen la formación universitaria.
2. La Universidad proporcionará a los estudiantes la formación necesaria para la elaboración de trabajos u otras pruebas de evaluación con objeto de enseñarles a manejar y citar las fuentes utilizadas, así como a desarrollar y poner en práctica las competencias requeridas.
3. Se entiende por plagio la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia y conllevará automáticamente la calificación de suspenso (0) en los trabajos o pruebas en los que se hubiera detectado. El profesor que advierta indicios de plagio en los trabajos o pruebas de evaluación que les sean presentados dará cuenta de este hecho al decano o director del centro en un plazo máximo de dos días, para que proceda, en su caso, a ponerlo en conocimiento del Rector por si pudiera ser constitutivo de infracción disciplinaria o de delito.
4. En las guías docentes se puede incluir la previsión de que el estudiante tenga que firmar en los trabajos y materiales entregados para la evaluación de su aprendizaje una declaración explícita en la que asuma la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

TÍTULO SÉPTIMO

Estudiantes con discapacidad

Artículo 35. Derechos de los estudiantes con discapacidad.

1. La Universidad establecerá los recursos y adaptaciones necesarias para que los estudiantes con discapacidad puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes, sin que ello suponga disminución del nivel académico exigido.
2. La Universidad debe velar por la accesibilidad de herramientas y formatos con el objeto de que los estudiantes con discapacidad cuenten con las mismas condiciones y oportunidades a la hora de formarse y acceder a la información. En particular, las páginas web y medios electrónicos de las enseñanzas serán accesibles para las personas con discapacidad.
3. Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, procediendo los centros y los departamentos a las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas.
4. La información relativa a las calificaciones y al horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión deberá ser accesible para los estudiantes con discapacidad.
5. La revisión de las calificaciones deberá adaptarse a las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad, procediendo los departamentos, bajo la coordinación y supervisión de la unidad de la Universidad competente en materia de discapacidad, a las adaptaciones metodológicas precisas y, en su caso, al establecimiento de revisiones específicas

en función de las necesidades de estos estudiantes.

Disposición adicional primera. Interpretación y aplicación.

Se faculta a la comisión de reglamentos para dar respuesta a las dudas que planteen la interpretación y aplicación de esta normativa. A tal efecto, esta comisión deberá solicitar siempre informe preceptivo, según los casos, a la comisión de Docencia y a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado.

Disposición adicional segunda.

Queda sin contenido

Disposición adicional tercera. Tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales de los estudiantes se ajustará a la normativa en materia de protección de datos personales, así como a la Ley Orgánica de Universidades y normativa universitaria vigente.

En este sentido, los datos utilizados en los procesos de evaluación y calificación serán adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los citados procesos, y no serán cedidos a terceros salvo obligación legal o reglamentaria existente, o salvo consentimiento expreso de sus titulares. La publicación de las calificaciones y su comunicación a los estudiantes se realizará bajo las correspondientes medidas de seguridad informática, buscando el mecanismo que mejor garantice la comunicación personalizada de las calificaciones y la privacidad de los citados estudiantes, dentro del marco normativo vigente.

Disposición Adicional cuarta. Másteres Universitarios.



A los efectos de este Reglamento, y para el caso de los estudios de Máster Universitario, las referencias que se hacen a los Decanatos y Direcciones de Centro deben ser entendidas como Direcciones de Departamento o Instituto Universitario de Investigación. Asimismo, las referencias hechas a la Junta de Centro se entenderán realizadas al Consejo de Departamento.

Esta disposición no será de aplicación para aquellos Másteres Universitarios propuestos por Facultades o Escuelas.

Disposición derogatoria.

1. Quedan derogados el Reglamento de Exámenes, aprobado por consejo de gobierno el 19 de julio de 2007, y la Normativa sobre Evaluación en los Estudios de Grado, aprobada por consejo de gobierno el 16 de julio de 2009.
2. No obstante lo anterior, el Reglamento de Exámenes continuará siendo de aplicación a los estudiantes de los planes de estudio no renovados, hasta la total extinción de los mismos.

Disposición final.

La modificación normativa aprobada entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá y será de aplicación a las asignaturas que se impartan a partir del curso 2016-2017.

<http://www.uah.es/export/sites/uah/es/admision-y-ayudas/galleries/Descargas-Matricula/normativa-evaluacion-aprendizaje.pdf>

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://gestioncalidad.uah.es/es/sistema-de-garantia-de-calidad/sistema-garantia-de-calidad-uah/
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2017
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No ha lugar. El presente Máster es de nueva creación y no se contemplan mecanismos ni procedimientos de adaptación o convalidación entre otros estudios de posgrado y el nuevo título oficial Máster Universitario en Industrias Culturales y Creativas	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
07213017X	Ángeles	Layuno	Rosas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Escuela de Arquitectura. Calle Santa Úrsula, 8	28871	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
angeles.layuno@uah.es	000000000	918854410	Directora del máster
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
08960064T	LUISA MARIA	DÍAZ	ARANDA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de San Diego s/n	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicerecalidad@uah.es	600000000	918856889	Vicerrector de Gestión de la Calidad
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			



11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
47036294Y	VIOLETA	CALVETE	PÉREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Cisneros	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
area.calidad@uah.es	600000000	918856889	Técnica de Gestión de la Calidad

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : PUNTO 1.pdf

HASH SHA1 : 03559A4B1B2878D204BA4D129BC9E302E737E522

Código CSV : 252650966735464502409606

Ver Fichero: PUNTO 1.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : admisión.2definitiva.pdf

HASH SHA1 : C07B6259CDBBDD5F9A5EB97E975E3D53C8BCB00E

Código CSV : 243031197963288233258920

Ver Fichero: admisión.2definitiva.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : PUNTO 5.pdf

HASH SHA1 : EE3B580496C1B78DA719A2A0959DD36298F459D0

Código CSV : 252672757876354706204993

Ver Fichero: PUNTO 5.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Punto 6.pdf

HASH SHA1 : 2FC0F2B60E1173B7943AA538941C95BEE4010FA4

Código CSV : 252687539025038381883983

Ver Fichero: Punto 6.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : personal administrativo4 DEFINITIVO.pdf

HASH SHA1 : 80E5C105872A6275694F5C2350E63506F9D345EA

Código CSV : 243031285251526895821350

Ver Fichero: personal administrativo4 DEFINITIVO.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : recursos materiales.pdf

HASH SHA1 : 2759B020AB60E1073C6E7143FC2DB57B593FE95E

Código CSV : 233822591700234641307888

Ver Fichero: recursos materiales.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : PUNTO 8.pdf

HASH SHA1 : 1AF860960AD640B209B007BCBE9B93F60685C37E

Código CSV : 235102979957181397982029

Ver Fichero: PUNTO 8.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : calendario.pdf

HASH SHA1 : AFAAC387053CA35DB84213B2040AF7C85DFC22CF

Código CSV : 233824061294594541805320

Ver Fichero: calendario.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : 2023_DelegaciónFirma.pdf

HASH SHA1 : FF3B02E74D10FADF66E65EC5570CB39EED7983C1

Código CSV : 751544787674222339720038

Ver Fichero: 2023_DelegaciónFirma.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : UAH_INF_MOD_NS_IF_4316225.pdf

HASH SHA1 : 712C181F6A12A89DCE4C73DFF36813B63DEB3D43

Código CSV : 753004077351922856554693

Ver Fichero: UAH_INF_MOD_NS_IF_4316225.pdf



